

# PADEM 2010

I. Municipalidad de Peralillo  
Departamento de Educación



<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>003</b>
<b>II. DIAGNOSTICO</b>	<b>004</b>
2.1 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA COMUNA	004
2.2 INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA	005
2.3 INDICADORES SOCIO-ECONOMICOS	016
2.4 CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES	019
<b>III. EDUCACION MUNICIPAL</b>	<b>024</b>
3.1 POBLACION ESCOLAR	024
3.2 FUNCIONARIOS DE ESCUELAS Y ADMINISTRATIVOS	042
3.3 PROGRAMAS EN DESARROLLO	048
3.4 INFRAESTUCTURA EDUCACIONAL	072
3.5 RECURSOS FINANCIEROS	080
3.6 ANALISIS F.O.D.A	095
<b>IV ELABORACIÓN</b>	<b>106</b>
4.1 VISIÓN Y MISION DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	106
4.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS	106
4.3 PROGRAMAS DE ACCION, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	111
<b>V PRESUPUESTO</b>	<b>129</b>
5.1 PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION	129
5.2 OBSERVACIONES A LOS INGRESOS	133
5.3 OBSERVACIONES A LOS EGRESOS	135
<b>VI EJECUCION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PADEM</b>	<b>139</b>
<b>VII CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>141</b>
<b>ANEXO</b>	<b>143</b>

## I. INTRODUCCIÓN

La formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2010 de la comuna de Peralillo, constituye una oportunidad efectiva para profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar, posibilitando que la participación de la comunidad en el desarrollo de la educación local sea un proceso cada vez mas frecuente, lo que significa asumir una eficiente administración de los recursos y una gestión municipal mas proactiva y articulada con los establecimientos educacionales.

El PADEM 2010 se enmarca en las siguientes fuentes legales:

- Ley N° 19.410.-
- D.F.L. N° 2 de 1998 (Ley de Subvenciones) modificada por la ley N° 19.979.-
- Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 19.410.- Artículos N° 4º, N° 5º y N° 6.

La presente herramienta legal, administrativa y técnico pedagógica no deja ausentes las prioridades nacionales de política educacional y en especial todas las implicancias derivadas de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP), en especial el desarrollo de los Planes de Mejoramiento de los aprendizajes en cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

Dada la importancia no podemos dejar de mencionar la aprobación de la Ley General de Educación y las Leyes que establecen una nueva institucionalidad: Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad y el Consejo Nacional de Educación.



## 2.2 INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

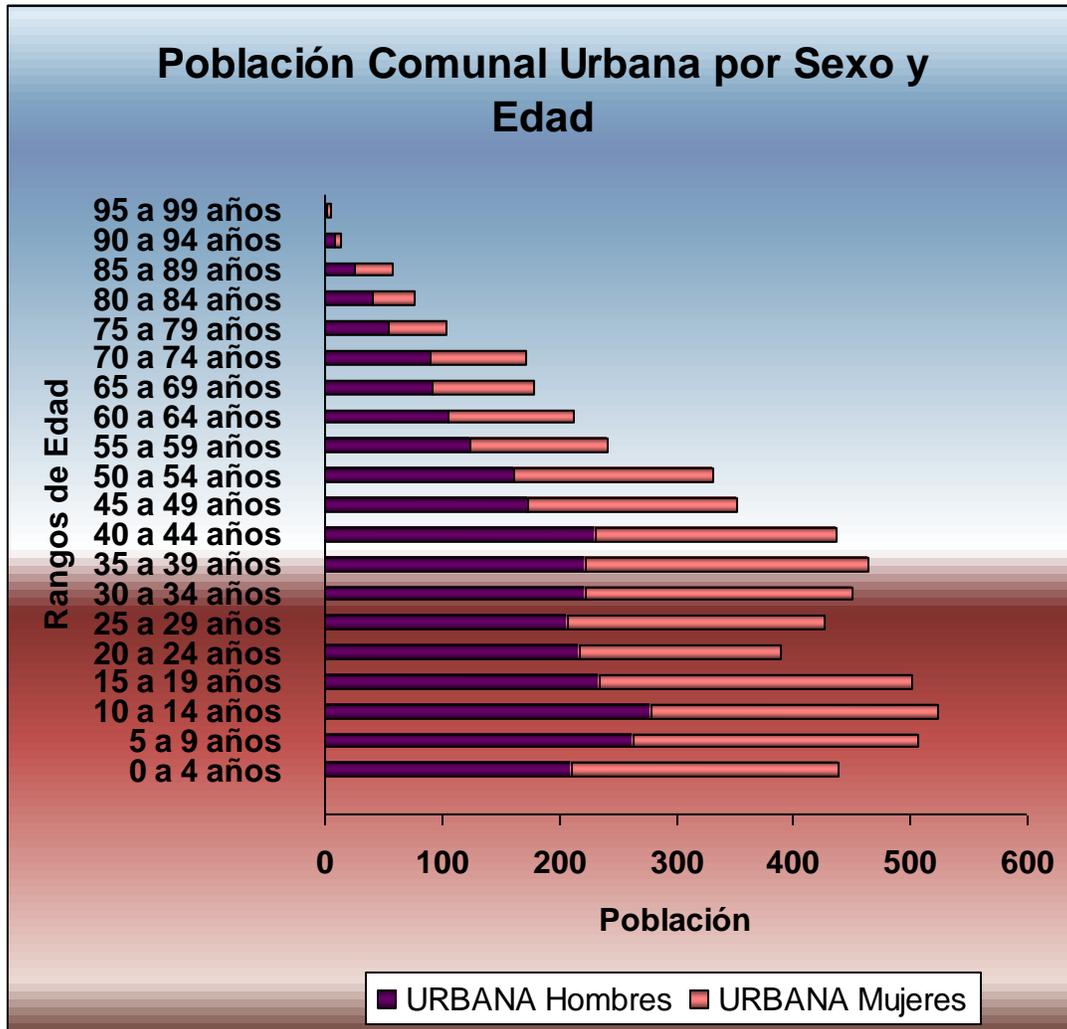
a) Tasa de Crecimiento: 0,6 X 100

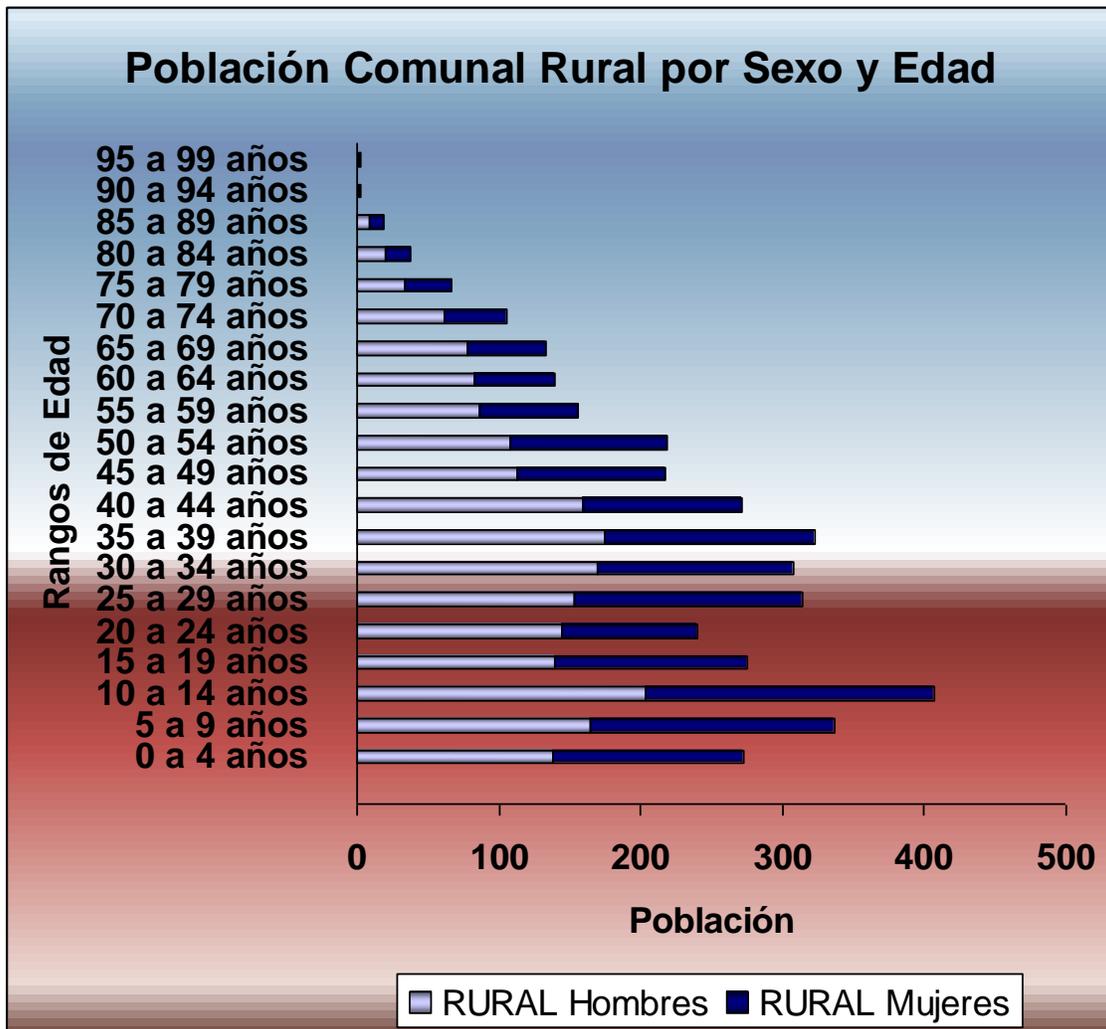
b) Población Comunal por Área, Sexo y Rango de Edad

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA, GRUPOS DE EDAD Y AÑOS DE EDAD	TOTAL			URBANA			RURAL		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>9.729</b>	<b>5.007</b>	<b>4.722</b>	<b>5.882</b>	<b>2.963</b>	<b>2.919</b>	<b>3.847</b>	<b>2.044</b>	<b>1.803</b>
<b>0 a 4 años</b>	<b>711</b>	<b>348</b>	<b>363</b>	<b>439</b>	<b>210</b>	<b>229</b>	<b>272</b>	<b>138</b>	<b>134</b>
0 años	136	67	69	81	41	40	55	26	29
1 años	139	67	72	88	40	48	51	27	24
2 años	145	72	73	87	42	45	58	30	28
3 años	146	72	74	92	43	49	54	29	25
4 años	145	70	75	91	44	47	54	26	28
<b>5 a 9 años</b>	<b>844</b>	<b>428</b>	<b>416</b>	<b>507</b>	<b>263</b>	<b>244</b>	<b>337</b>	<b>165</b>	<b>172</b>
5 años	160	82	78	102	55	47	58	27	31
6 años	182	93	89	106	59	47	76	34	42
7 años	177	91	86	114	64	50	63	27	36
8 años	150	64	86	89	32	57	61	32	29
9 años	175	98	77	96	53	43	79	45	34
<b>10 a 14 años</b>	<b>930</b>	<b>482</b>	<b>448</b>	<b>523</b>	<b>278</b>	<b>245</b>	<b>407</b>	<b>204</b>	<b>203</b>
10 años	181	87	94	99	48	51	82	39	43
11 años	166	86	80	107	58	49	59	28	31
12 años	193	100	93	109	58	51	84	42	42
13 años	211	109	102	114	61	53	97	48	49
14 años	179	100	79	94	53	41	85	47	38
<b>15 a 19 años</b>	<b>776</b>	<b>373</b>	<b>403</b>	<b>501</b>	<b>234</b>	<b>267</b>	<b>275</b>	<b>139</b>	<b>136</b>
15 años	203	100	103	139	69	70	64	31	33
16 años	180	89	91	121	61	60	59	28	31
17 años	159	73	86	105	43	62	54	30	24
18 años	123	60	63	84	38	46	39	22	17
19 años	111	51	60	52	23	29	59	28	31
<b>20 a 24 años</b>	<b>629</b>	<b>362</b>	<b>267</b>	<b>389</b>	<b>217</b>	<b>172</b>	<b>240</b>	<b>145</b>	<b>95</b>
20 años	137	65	72	85	43	42	52	22	30
21 años	116	62	54	78	40	38	38	22	16
22 años	109	71	38	64	37	27	45	34	11
23 años	125	81	44	72	47	25	53	34	19
24 años	142	83	59	90	50	40	52	33	19
<b>25 a 29 años</b>	<b>741</b>	<b>361</b>	<b>380</b>	<b>427</b>	<b>208</b>	<b>219</b>	<b>314</b>	<b>153</b>	<b>161</b>
25 años	140	66	74	82	39	43	58	27	31
26 años	149	66	83	84	41	43	65	25	40
27 años	169	89	80	101	49	52	68	40	28
28 años	163	81	82	93	49	44	70	32	38
29 años	120	59	61	67	30	37	53	29	24
<b>30 a 34 años</b>	<b>759</b>	<b>392</b>	<b>367</b>	<b>451</b>	<b>222</b>	<b>229</b>	<b>308</b>	<b>170</b>	<b>138</b>
30 años	129	60	69	86	35	51	43	25	18
31 años	142	82	60	85	49	36	57	33	24
32 años	160	83	77	96	48	48	64	35	29
33 años	167	90	77	98	55	43	69	35	34
34 años	161	77	84	86	35	51	75	42	33
<b>35 a 39 años</b>	<b>787</b>	<b>397</b>	<b>390</b>	<b>464</b>	<b>223</b>	<b>241</b>	<b>323</b>	<b>174</b>	<b>149</b>
35 años	169	101	68	98	55	43	71	46	25
36 años	171	87	84	99	43	56	72	44	28
37 años	155	75	80	90	39	51	65	36	29
38 años	155	70	85	98	47	51	57	23	34
39 años	137	64	73	79	39	40	58	25	33
<b>40 a 44 años</b>	<b>708</b>	<b>391</b>	<b>317</b>	<b>437</b>	<b>231</b>	<b>206</b>	<b>271</b>	<b>160</b>	<b>111</b>
40 años	166	86	80	99	49	50	67	37	30
41 años	128	73	55	78	42	36	50	31	19
42 años	177	100	77	108	59	49	69	41	28
43 años	125	67	58	85	39	46	40	28	12

44 años	112	65	47	67	42	25	45	23	22
45 a 49 años	568	287	281	351	174	177	217	113	104
45 años	115	58	57	78	36	42	37	22	15
46 años	112	52	60	59	31	28	53	21	32
47 años	131	61	70	86	39	47	45	22	23
48 años	111	60	51	68	33	35	43	27	16
49 años	99	56	43	60	35	25	39	21	18
50 a 54 años	550	269	281	331	161	170	219	108	111
50 años	103	59	44	63	32	31	40	27	13
51 años	106	50	56	63	29	34	43	21	22
52 años	126	61	65	71	37	34	55	24	31
53 años	106	50	56	73	33	40	33	17	16
54 años	109	49	60	61	30	31	48	19	29
55 a 59 años	397	211	186	241	124	117	156	87	69
55 años	81	39	42	49	26	23	32	13	19
56 años	71	36	35	43	22	21	28	14	14
57 años	77	41	36	47	24	23	30	17	13
58 años	96	59	37	60	31	29	36	28	8
59 años	72	36	36	42	21	21	30	15	15
60 a 64 años	353	188	165	213	105	108	140	83	57
60 años	80	45	35	46	22	24	34	23	11
61 años	62	35	27	43	23	20	19	12	7
62 años	81	47	34	53	30	23	28	17	11
63 años	69	25	44	37	12	25	32	13	19
64 años	61	36	25	34	18	16	27	18	9
65 a 69 años	312	170	142	179	92	87	133	78	55
65 años	79	40	39	49	21	28	30	19	11
66 años	65	30	35	30	15	15	35	15	20
67 años	74	41	33	43	25	18	31	16	15
68 años	49	30	19	28	15	13	21	15	6
69 años	45	29	16	29	16	13	16	13	3
70 a 74 años	278	152	126	172	90	82	106	62	44
70 años	53	30	23	31	17	14	22	13	9
71 años	52	26	26	42	19	23	10	7	3
72 años	67	40	27	34	22	12	33	18	15
73 años	56	27	29	36	17	19	20	10	10
74 años	50	29	21	29	15	14	21	14	7
75 a 79 años	171	88	83	104	54	50	67	34	33
75 años	54	30	24	32	19	13	22	11	11
76 años	34	18	16	21	10	11	13	8	5
77 años	30	16	14	21	12	9	9	4	5
78 años	34	14	20	19	7	12	15	7	8
79 años	19	10	9	11	6	5	8	4	4
80 a 84 años	114	61	53	76	41	35	38	20	18
80 años	33	17	16	21	8	13	12	9	3
81 años	21	12	9	12	8	4	9	4	5
82 años	14	6	8	10	5	5	4	1	3
83 años	29	16	13	22	14	8	7	2	5
84 años	17	10	7	11	6	5	6	4	2
85 a 89 años	77	35	42	58	26	32	19	9	10
85 años	19	9	10	12	5	7	7	4	3
86 años	17	9	8	13	8	5	4	1	3
87 años	21	8	13	18	6	12	3	2	1
88 años	12	5	7	9	4	5	3	1	2
89 años	8	4	4	6	3	3	2	1	1
90 a 94 años	17	9	8	14	8	6	3	1	2
90 años	6	2	4	6	2	4	0	0	0
91 años	4	4	0	4	4	0	0	0	0
92 años	6	3	3	4	2	2	2	1	1
93 años	1	0	1	0	0	0	1	0	1
94 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 a 99 años	7	3	4	5	2	3	2	1	1
95 años	3	2	1	3	2	1	0	0	0
96 años	2	1	1	0	0	0	2	1	1
97 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98 años	2	0	2	2	0	2	0	0	0
99 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 a 104 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0

100 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
103 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
104 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
105 a 108 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
105 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
106 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
107 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
108 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0





Como podemos observar en el cuadro y los gráficos más del 50% de la población comunal pertenece al área urbana.

El grupo etáreo con mayor presencia en la comuna es: de 10 a 14 años siendo tanto en el área urbana como rural el más significativo.

Existe una tendencia en ambas áreas geográficas, en donde, la población masculina es superior a la femenina siendo en el área rural más significativa esta diferencia.

c) Estructura por Sexo y Edad

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA, GRUPOS DE EDAD Y AÑOS DE EDAD	TOTAL		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>9.729</b>	<b>5.007</b>	<b>4.722</b>
<b>0 a 4 años</b>	<b>711</b>	<b>348</b>	<b>363</b>
0 año	136	67	69
1 año	139	67	72
2 años	145	72	73
3 años	146	72	74
4 años	145	70	75
<b>5 a 9 años</b>	<b>844</b>	<b>428</b>	<b>416</b>
5 años	160	82	78
6 años	182	93	89
7 años	177	91	86
8 años	150	64	86
9 años	175	98	77
<b>10 a 14 años</b>	<b>930</b>	<b>482</b>	<b>448</b>
10 años	181	87	94
11 años	166	86	80
12 años	193	100	93
13 años	211	109	102
14 años	179	100	79
<b>15 a 19 años</b>	<b>776</b>	<b>373</b>	<b>403</b>
15 años	203	100	103
16 años	180	89	91
17 años	159	73	86
18 años	123	60	63
19 años	111	51	60
<b>20 a 24 años</b>	<b>629</b>	<b>362</b>	<b>267</b>
20 años	137	65	72
21 años	116	62	54
22 años	109	71	38
23 años	125	81	44
24 años	142	83	59
<b>25 a 29 años</b>	<b>741</b>	<b>361</b>	<b>380</b>
25 años	140	66	74
26 años	149	66	83
27 años	169	89	80
28 años	163	81	82
29 años	120	59	61

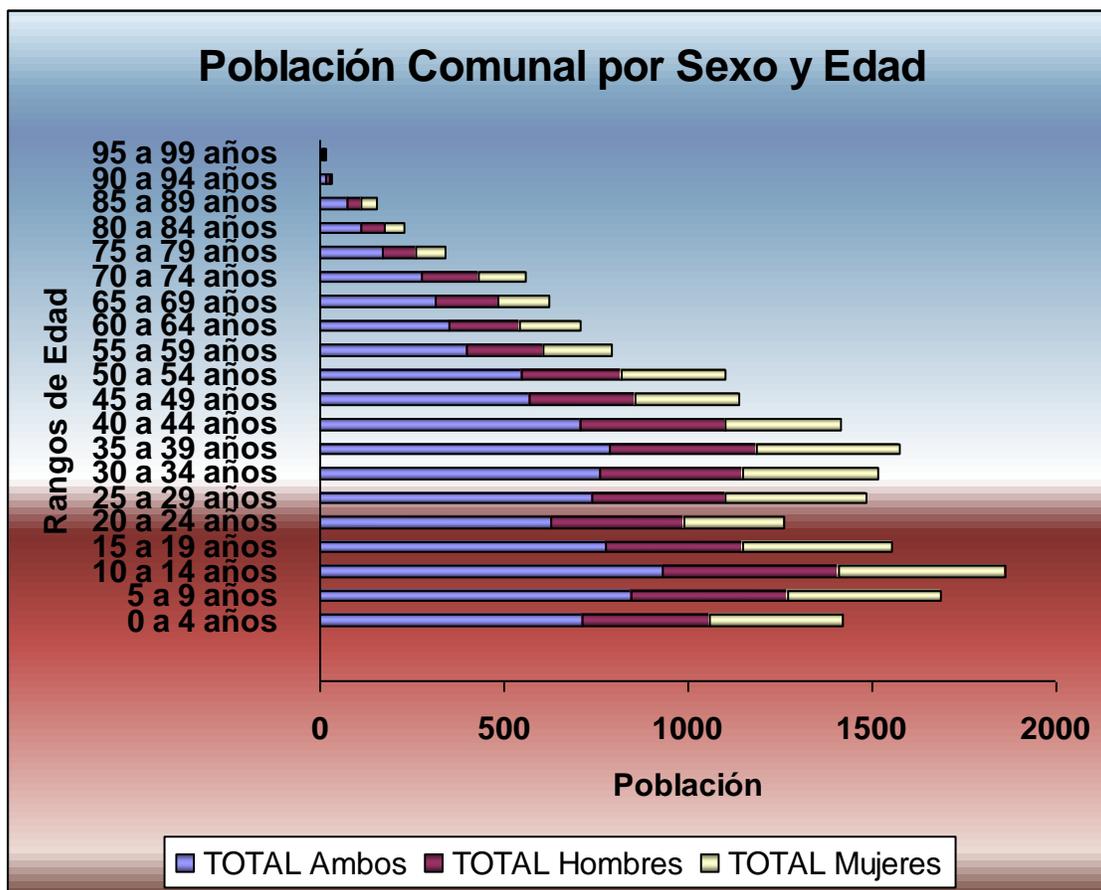
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
PADEM 2010**

<b>30 a 34 años</b>	<b>759</b>	<b>392</b>	<b>367</b>
30 años	129	60	69
31 años	142	82	60
32 años	160	83	77
33 años	167	90	77
34 años	161	77	84
<b>35 a 39 años</b>	<b>787</b>	<b>397</b>	<b>390</b>
35 años	169	101	68
36 años	171	87	84
37 años	155	75	80
38 años	155	70	85
39 años	137	64	73
<b>40 a 44 años</b>	<b>708</b>	<b>391</b>	<b>317</b>
40 años	166	86	80
41 años	128	73	55
42 años	177	100	77
43 años	125	67	58
44 años	112	65	47
<b>45 a 49 años</b>	<b>568</b>	<b>287</b>	<b>281</b>
45 años	115	58	57
46 años	112	52	60
47 años	131	61	70
48 años	111	60	51
49 años	99	56	43
<b>50 a 54 años</b>	<b>550</b>	<b>269</b>	<b>281</b>
50 años	103	59	44
51 años	106	50	56
52 años	126	61	65
53 años	106	50	56
54 años	109	49	60
<b>55 a 59 años</b>	<b>397</b>	<b>211</b>	<b>186</b>
55 años	81	39	42
56 años	71	36	35
57 años	77	41	36
58 años	96	59	37
59 años	72	36	36
<b>60 a 64 años</b>	<b>353</b>	<b>188</b>	<b>165</b>
60 años	80	45	35
61 años	62	35	27
62 años	81	47	34
63 años	69	25	44
64 años	61	36	25

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
PADEM 2010**

<b>65 a 69 años</b>	<b>312</b>	<b>170</b>	<b>142</b>
65 años	79	40	39
66 años	65	30	35
67 años	74	41	33
68 años	49	30	19
69 años	45	29	16
<b>70 a 74 años</b>	<b>278</b>	<b>152</b>	<b>126</b>
70 años	53	30	23
71 años	52	26	26
72 años	67	40	27
73 años	56	27	29
74 años	50	29	21
<b>75 a 79 años</b>	<b>171</b>	<b>88</b>	<b>83</b>
75 años	54	30	24
76 años	34	18	16
77 años	30	16	14
78 años	34	14	20
79 años	19	10	9
<b>80 a 84 años</b>	<b>114</b>	<b>61</b>	<b>53</b>
80 años	33	17	16
81 años	21	12	9
82 años	14	6	8
83 años	29	16	13
84 años	17	10	7
<b>85 a 89 años</b>	<b>77</b>	<b>35</b>	<b>42</b>
85 años	19	9	10
86 años	17	9	8
87 años	21	8	13
88 años	12	5	7
89 años	8	4	4
<b>90 a 94 años</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
90 años	6	2	4
91 años	4	4	0
92 años	6	3	3
93 años	1	0	1
94 años	0	0	0
<b>95 a 99 años</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
95 años	3	2	1
96 años	2	1	1
97 años	0	0	0
98 años	2	0	2
99 años	0	0	0
<b>100 a 104 años</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

100 años	0	0	0
101 años	0	0	0
102 años	0	0	0
103 años	0	0	0
104 años	0	0	0
105 a 108 años	0	0	0
105 años	0	0	0
106 años	0	0	0
107 años	0	0	0
108 años	0	0	0



Como se aprecia en el gráfico el grupo etáreo con mayor presencia en la comuna es el de 10 a 14 años seguido por el de 5 a 9 años con 844 individuos y posteriormente el rango etáreo de 35 a 39 años.

d) Población en Edad Escolar por Dependencia, Sexo y Edad

Edad	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
4 a 5	101	97	198
6 a 14	599	585	1184
15 a 18	157	146	303
más de 18	27	44	71
Total	884	872	1756

**Dependencias:**

\*4 a 5 años: Pre-básica

\*6 a 14 años: Básica

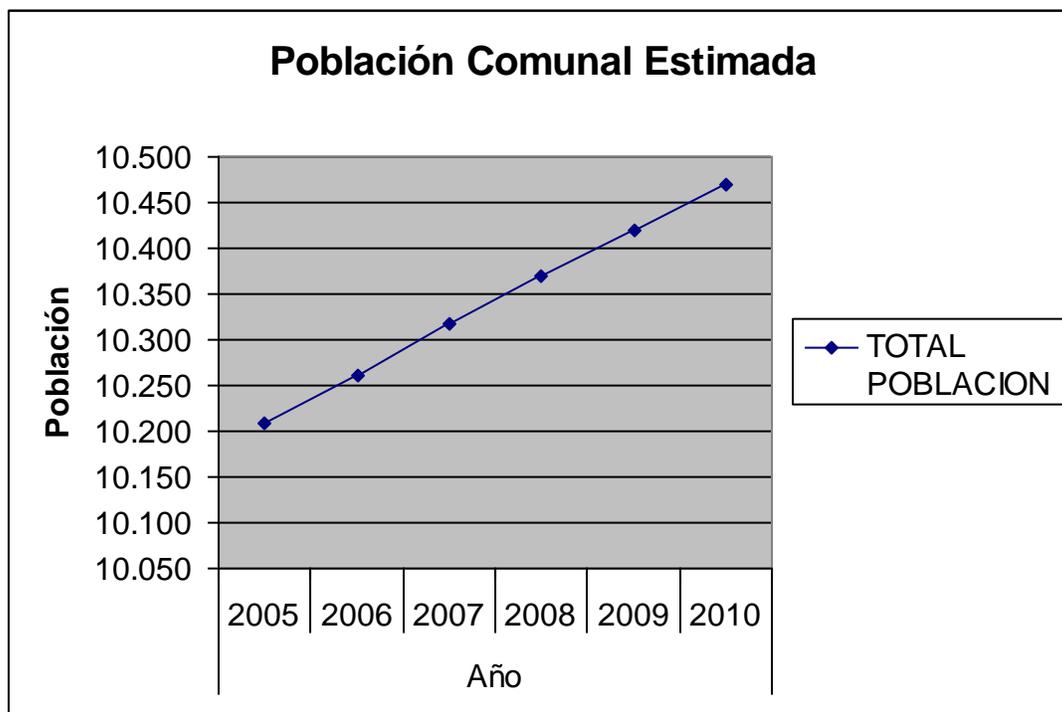
\*15 a 18 años: Media

\*más de 18 años: Adulta

e) Proyecciones de Población por Sexo y Edades:

PERALILLO	POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA AL 30 DE JUNIO, POR SEXO;					
	SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD. 2005-2010					
	Año					
GRUPO DE EDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL	10.209	10.261	10.318	10.370	10.419	10.469
0- 4	688	682	674	670	663	656
5-9	815	788	764	739	713	687
10-14	931	902	876	847	821	794
15-19	856	851	847	842	838	833
20-24	654	665	676	686	700	709
25-29	625	633	639	649	655	662
30-34	822	793	764	733	704	674
35-39	827	832	838	847	852	860
40-44	822	825	828	830	833	836
45-49	698	725	752	776	803	826
50-54	551	578	609	639	666	697
55-59	512	519	524	527	534	540
60-64	395	421	445	468	489	512
65-69	320	332	346	360	371	385
70-74	282	285	287	293	294	298
75-79	209	217	225	231	239	246
80+	202	213	224	233	244	254

HOMBRES	5.303	5.338	5.373	5.402	5.436	5.465
0- 4	354	351	347	345	342	338
5-9	407	398	389	380	370	359
10-14	476	460	446	430	415	401
15-19	455	452	447	443	440	436
20-24	325	338	350	362	376	388
25-29	361	355	348	343	335	328
30-34	408	404	402	397	395	390
35-39	436	434	432	433	430	430
40-44	423	428	431	434	439	442
45-49	393	401	408	415	422	427
50-54	279	301	324	346	366	389
55-59	251	255	259	262	268	272
60-64	209	218	227	235	242	251
65-69	169	176	183	189	196	203
70-74	149	150	152	153	154	157
75-79	110	113	118	120	125	127
80+	98	104	110	115	121	127
<b>MUJERES</b>	<b>4.906</b>	<b>4.923</b>	<b>4.945</b>	<b>4.968</b>	<b>4.983</b>	<b>5.004</b>
0- 4	334	331	327	325	321	318
5-9	408	390	375	359	343	328
10-14	455	442	430	417	406	393
15-19	401	399	400	399	398	397
20-24	329	327	326	324	324	321
25-29	264	278	291	306	320	334
30-34	414	389	362	336	309	284
35-39	391	398	406	414	422	430
40-44	399	397	397	396	394	394
45-49	305	324	344	361	381	399
50-54	272	277	285	293	300	308
55-59	261	264	265	265	266	268
60-64	186	203	218	233	247	261
65-69	151	156	163	171	175	182
70-74	133	135	135	140	140	141
75-79	99	104	107	111	114	119
80+	104	109	114	118	123	127



Existe una proyección de aumento en la población comunal estimada desde el año 2005 al 2010, en el cual el sexo masculino presenta una leve superioridad en cantidad de habitantes en comparación al femenino.

El rango etáreo para ambos sexo que presenta mayor variación en aumento es el de 50 a 54 años.

## 2.3 INDICADORES SOCIO-ECONOMICOS

### a) Características Socio-Económicas

En la comuna de Peralillo el 14,2% de los hogares se encuentran en situación de pobreza siendo superior al porcentaje regional (9,3%) y Nacional (10,5%).

### b) Empleo ( por Sexo y Categoría Ocupacional)

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA, SEXO, RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS	Población de 15 años o más ocupada	CATEGORIA OCUPACIONAL				
		Trabajador asalariado	Trabajador de servicio doméstico	Trabajador por cuenta propia	Empleador, empresario o patrón	Familiar no remunerado
Comuna de Peralillo						
Ambosexos	2.951	2.259	124	441	67	60
Nunca asistió	113	89	6	11	4	3
Ninguno	16	15	1	0	0	0
1 año	39	33	2	4	0	0
2 a 3 años	180	147	6	20	2	5
4 a 6 años	713	582	45	67	4	15
7 a 8 años	603	497	23	68	8	7
9 a 10 años	249	189	14	37	5	4
11 a 12 años	664	432	25	167	22	18
13 a 16 años	290	208	2	60	13	7
17 años o más	84	67	0	7	9	1
Hombres	2.280	1.832	12	341	48	47
Mujeres	671	427	112	100	19	13

Existe una población de 15 años o más ocupada en el mercado laboral de 2.951 individuos divididos en 2.280 hombres y 671 mujeres

La categoría ocupacional predominante en la comuna es el trabajador asalariado existiendo un predominio en el sexo masculino aportando en 77,2% de la fuerza laboral.

c) Distribución Fuerza Laboral

El bajo nivel socioeconómico de la comuna, reflejado en la condición de pobreza mencionada anteriormente, se puede explicar por la baja participación laboral que presenta la comuna; como podemos observar en el siguiente cuadro:

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA, SEXO Y GRUPOS DE EDAD	Población de 15 años o más	ECONOMICAMENTE ACTIVA			
		Total	Ocupados	Cesantes	Buscando trabajo por primera vez
<b>Comuna de Peralillo</b>					
<b>Ambos sexos</b>	7.244	3.333	2.951	333	49
15 a 24 años	1.405	529	412	81	36
25 a 34 años	1.500	905	787	108	10
35 a 44 años	1.495	943	856	86	1
45 a 54 años	1.118	606	568	36	2
55 a 64 años	750	278	261	17	0
65 años o más	976	72	67	5	0
<b>Hombres</b>	3.749	2.578	2.280	270	28
15 a 24 años	735	395	308	66	21
25 a 34 años	753	692	604	83	5
35 a 44 años	788	735	664	70	1
45 a 54 años	556	457	426	30	1
55 a 64 años	399	239	223	16	0
65 años o más	518	60	55	5	0
<b>Mujeres</b>	3.495	755	671	63	21
15 a 24 años	670	134	104	15	15
25 a 34 años	747	213	183	25	5
35 a 44 años	707	208	192	16	0
45 a 54 años	562	149	142	6	1
55 a 64 años	351	39	38	1	0
65 años o más	458	12	12	0	0

De la población económicamente activa solo el 40,7% de esta se encuentra en la categoría de ocupados, es decir, que de un total de 7.244 individuos de 15 años o más solo 2.280 hombres y 671 mujeres se encuentran ocupados.

En relación a la edad los grupos etáreos que más aportan a la fuerza laboral de la comuna son:

Hombres: de 35 a 44 años

Mujeres: de 25 a 34 años

d) Actividad Económica Comunal

Las grandes empresas generadoras de empleos para los habitantes de Peralillo son del sector agrícola específicamente viñateros y vitivinícolas tales como Viña Los Vascos, Viña Bisquertt, Viña Concha y Toro, Viña Ureta, Viña Sutil y Viña Viu Manentt. En el sector agroindustrial se cuenta con la presencia de Frigocol, Greenwich y Bethania.

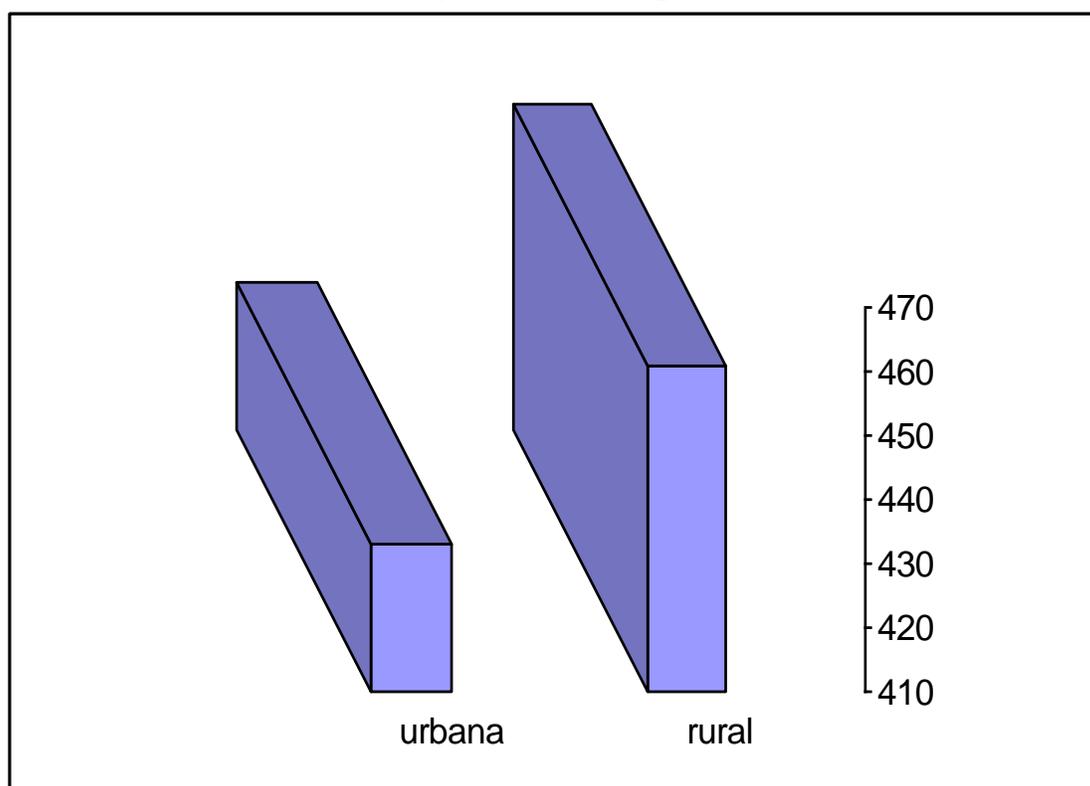
Además el comercio donde se ocupa un porcentaje importante de la población presenta una generación de bajos ingresos y en algunos casos solo una condición de subsistencia dado su nivel de operación y limitada cobertura de mercado.

## 2.4 CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

### a) Alfabetismo: por área, sexo y edad

DIVISIO AREA URBANA-RURAL Y GRUPOS DE EDAD	POBLACION DE 10 AÑOS O MAS			CONDICION DE ALFABETISMO		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Alfabeto		
				Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Urbana</b>	<b>4.936</b>	<b>2.490</b>	<b>2.446</b>	<b>4.503</b>	<b>2.248</b>	<b>2.255</b>
10 a 14 años	523	278	245	513	271	242
15 a 19 años	501	234	267	496	231	265
20 a 24 años	389	217	172	381	211	170
25 a 29 años	427	208	219	416	202	214
30 a 34 años	451	222	229	435	215	220
35 a 39 años	464	223	241	447	211	236
40 a 44 años	437	231	206	411	213	198
45 a 49 años	351	174	177	321	154	167
50 a 54 años	331	161	170	297	145	152
55 a 59 años	241	124	117	197	105	92
60 a 64 años	213	105	108	160	74	86
65 a 69 años	179	92	87	148	73	75
70 a 74 años	172	90	82	113	58	55
75 a 79 años	104	54	50	69	38	31
80 a 84 años	76	41	35	53	27	26
85 a 89 años	58	26	32	34	14	20
90 a 94 años	14	8	6	7	4	3
95 a 99 años	5	2	3	5	2	3
100 a 104 años	0	0	0	0	0	0
<b>Rural</b>	<b>3.238</b>	<b>1.741</b>	<b>1.497</b>	<b>2.777</b>	<b>1.441</b>	<b>1.336</b>
10 a 14 años	407	204	203	387	191	196
15 a 19 años	275	139	136	273	138	135
20 a 24 años	240	145	95	232	139	93
25 a 29 años	314	153	161	307	147	160
30 a 34 años	308	170	138	300	165	135
35 a 39 años	323	174	149	303	161	142
40 a 44 años	271	160	111	249	148	101
45 a 49 años	217	113	104	194	98	96
50 a 54 años	219	108	111	164	72	92
55 a 59 años	156	87	69	108	55	53
60 a 64 años	140	83	57	79	40	39
65 a 69 años	133	78	55	65	31	34
70 a 74 años	106	62	44	55	32	23
75 a 79 años	67	34	33	33	17	16
80 a 84 años	38	20	18	15	5	10
85 a 89 años	19	9	10	9	1	8
90 a 94 años	3	1	2	2	0	2
95 a 99 años	2	1	1	2	1	1
100 a 104 años	0	0	0	0	0	0

### Población Comunal Analfabetas por Zona Geográfica



Existe un alfabetismo comunal de 894 personas de las cuales 542 son hombres y 352 son mujeres.

El mayor porcentaje de analfabetismo pertenece al grupo etáreo entre 60 a 64 años con 114 individuos.

Como se observa en el gráfico la curva de alfabetismo va descendiendo con la edad lo cual podemos corroborar con el cuadro, es decir, a mayor edad en la comuna más alta es la tasa de analfabetismo.

La población comunal analfabeta por área geográfica la podemos segregar de la siguiente manera:

Existen 433 personas analfabetas en la zona urbana.

461 personas analfabetas en la zona rural.

Se observa un leve predominio de esta tendencia en la zona rural pero no siendo significativo.

Por lo tanto podemos concluir que la tasa de analfabetismo comunal es del 10,9% siendo en tres puntos porcentuales mayor que la tasa de analfabetismo regional.

b) Escolaridad: Segregada por Sexo

SEXO Y AÑOS DE ESTUDIO APROBADO	Población de 5 años o más	GRUPOS DE EDAD							
		5 años	6 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 años o más
Comuna de Peralillo									
Ambos sexos	9.018	160	1.614	776	629	741	1.546	1.276	2.276
Nunca asistió	749	64	51	2	5	7	29	52	539
Ninguno	255	96	96	2	3	4	13	6	35
1 año	318	0	168	4	4	7	11	11	113
2 años	361	0	172	0	4	3	15	21	146
3 años	624	0	170	7	9	7	41	77	313
4 años	712	0	193	10	23	28	66	115	277
5 años	589	0	188	18	19	36	104	111	113
6 años	1.038	0	196	40	48	89	243	181	241
7 años	528	0	169	24	27	41	108	103	56
8 años	1.094	0	149	91	90	158	304	194	108
9 años	457	0	54	171	41	35	65	55	36
10 años	397	0	8	151	45	24	74	49	46
11 años	249	0	0	130	21	22	33	21	22
12 años	1.095	0	0	112	215	172	279	158	159
13 años	169	0	0	9	31	29	55	26	19
14 años	73	0	0	4	14	13	23	15	4
15 años	99	0	0	1	19	18	27	22	12
16 años	109	0	0	0	11	23	29	30	16
17 años	80	0	0	0	0	15	22	25	18
18 años o más	22	0	0	0	0	10	5	4	3

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
PADEM 2010

Hombres	4.659	82	828	373	362	361	789	678	1.186
Nunca asistió	419	33	21	1	4	3	16	27	314
Ninguno	113	49	43	1	1	0	3	2	14
1 año	181	0	92	3	4	6	8	7	61
2 años	196	0	91	0	3	1	8	15	78
3 años	332	0	84	5	8	6	21	49	159
4 años	365	0	101	6	16	18	30	63	131
5 años	305	0	100	11	13	20	55	56	50
6 años	520	0	92	18	28	38	128	87	129
7 años	278	0	95	11	8	18	63	56	27
8 años	582	0	68	44	47	86	159	121	57
9 años	241	0	37	85	24	17	38	26	14
10 años	191	0	4	70	27	7	39	25	19
11 años	114	0	0	60	11	8	16	7	12
12 años	541	0	0	50	128	77	130	78	78
13 años	79	0	0	5	13	14	26	9	12
14 años	33	0	0	2	6	7	10	5	3
15 años	58	0	0	1	15	6	15	15	6
16 años	51	0	0	0	6	11	14	13	7
17 años	45	0	0	0	0	9	8	14	14
18 años o más	15	0	0	0	0	9	2	3	1

Mujeres	4.359	78	786	403	267	380	757	598	1.090
Nunca asistió	330	31	30	1	1	4	13	25	225
Ninguno	142	47	53	1	2	4	10	4	21
1 año	137	0	76	1	0	1	3	4	52
2 años	165	0	81	0	1	2	7	6	68
3 años	292	0	86	2	1	1	20	28	154
4 años	347	0	92	4	7	10	36	52	146
5 años	284	0	88	7	6	16	49	55	63
6 años	518	0	104	22	20	51	115	94	112
7 años	250	0	74	13	19	23	45	47	29
8 años	512	0	81	47	43	72	145	73	51
9 años	216	0	17	86	17	18	27	29	22
10 años	206	0	4	81	18	17	35	24	27
11 años	135	0	0	70	10	14	17	14	10
12 años	554	0	0	62	87	95	149	80	81
13 años	90	0	0	4	18	15	29	17	7
14 años	40	0	0	2	8	6	13	10	1
15 años	41	0	0	0	4	12	12	7	6
16 años	58	0	0	0	5	12	15	17	9
17 años	35	0	0	0	0	6	14	11	4
18 años o más	7	0	0	0	0	1	3	1	2

c) Educación Superior ( CFT y Universidades)

La comuna no cuenta con planteles de Educación Superior, como tampoco Centro de Formación Técnica, por lo tanto, las personas que desean ingresar a estos establecimientos antes mencionados deben trasladarse a otras comunas de la Región de O'higgins (Santa Cruz –San Fernando- Rancagua) y fuera de esta (Santiago- Talca – Valparaíso y Concepción).

Sin embargo, la Ilustre Municipalidad de Peralillo durante los años 2007 y 2008 gestiono un convenio con INACAP/FOSIS con el fin, de suplir esta carencia, el cual apunta a la formación de competencias vinculadas a oficios. Cuyos beneficiarios son los alumnos y alumnas de tercero y cuarto año medio del establecimiento Liceo Víctor Jara Martínez de nuestra comuna. En el año escolar 2009 continúa este convenio, pero como entidad capacitadora la Universidad de las Américas.

### III. EDUCACION MUNICIPAL

#### 3.1 POBLACION ESCOLAR

##### 3.1.1.- COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA

a) Cobertura ( desagregada por sexo)

Niveles		Al 30 de Julio 2009			
		Nº Cursos	Matrícula	Hombres	Mujeres
Parvulario	Pre Kinder	02	57	25	32
	Kinder	05	125	70	55
	<b>Sub Total</b>	<b>07</b>	<b>182</b>	<b>95</b>	<b>87</b>
Educación Básica	1° Básico	05	152	71	81
	2° Básico	05	160	78	82
	3° Básico	05	155	77	78
	4° Básico	04	125	61	64
	5° Básico	04	140	73	67
	6° Básico	04	137	60	77
	7° Básico	05	154	80	74
	8° Básico	06	183	94	89
	<b>Sub Total</b>	<b>38</b>	<b>1206</b>	<b>594</b>	<b>612</b>
Nivel Medio Diurno	1° Medio	03	87	56	31
	2° Medio	03	73	38	35
	3° Medio	03	70	36	34
	4° Medio	02	61	28	33
	<b>Sub Total</b>	<b>11</b>	<b>291</b>	<b>158</b>	<b>133</b>
Nivel Medio Adultos Vespertino	1° Medio	01	22	08	14
	2° Medio	01	28	08	20
	<b>Sub Total</b>	<b>02</b>	<b>50</b>	<b>16</b>	<b>34</b>
<b>Total Comuna</b>		<b>65</b>	<b>1.729</b>	<b>863</b>	<b>866</b>

- **Observaciones:** Cursos combinados en el Nivel Parvulario en la Escuela Gustavo Rivera Bustos de Santa Victoria.

- Cursos Combinados en el Nivel de Educación Básica: Escuelas: Sara Ravello P. – Rda. Molineros (2 cursos), Pablo Neruda – Rda. Peralillo (2 cursos), Arturo Prat Ch. - Parrones (1 curso), Marta Valdés E. - Calleuque (1 curso) y C. Ramón Díaz A. - Molineros (1 curso). Total cursos simples de la comuna en este nivel 38 + 7 cursos combinados, Total 45.

Como podemos apreciar en el cuadro el nivel educacional que presenta la mayor cobertura a nivel comunal es la Educación Básica con 1.206 alumnos de los cuales 612 son mujeres y 594 hombres.

Seguida por la Educación Media Diurna, la cual cuenta con una cobertura de 11 cursos con una matrícula de 291 alumnos, siendo 133 mujeres y 158 hombres.

En relación a la cobertura de los niveles educacionales de Párvulo y Educación Media Adulta podemos postular que en el primer nivel existe una matrícula de 182 alumnos, de ellos 87 son mujeres y 95 son hombres con una cobertura de 7 cursos.

En Educación Media Adulta funcionan 2 cursos con una matrícula de 50 alumnos de los cuales 34 son mujeres y 16 son hombres.

A modo de conclusión podemos postular que tanto en los niveles educacionales como a nivel comunal se apreciar una leve superioridad en cantidad de mujeres matriculadas (866) sobre la cantidad de hombres (863).

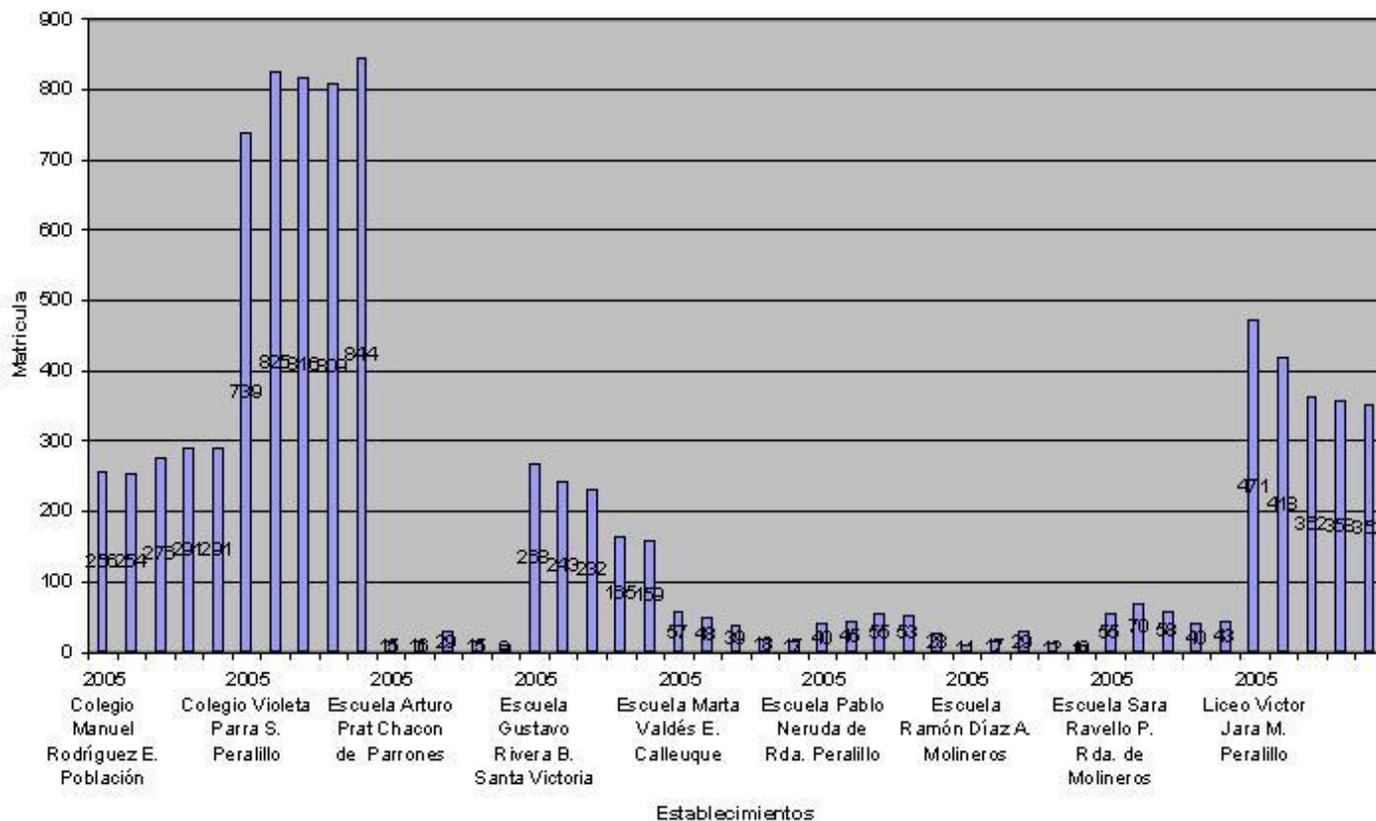
b) Matrícula (desagregada por sexo)

Niveles	Hombres	Mujeres	Total
Párvulos	95	87	182
Básica	594	612	1206
Media	158	133	291
Media Adultos	16	34	50
Total	863	866	1.729

\*Matricula al 30 de Julio del 2009.

**Matricula Histórica 2005 -2009**

Establecimientos	Últimos 5 años					Variación 2008-2009
	2005	2006	2007	2008	2009	
Liceo Víctor Jara M. Peralillo	471	418	362	358	352	-6
Colegio Violeta Parra S. Peralillo	739	825	816	809	844	35
Colegio Manuel Rodríguez E. Población	256	254	276	291	291	0
Escuela Gustavo Rivera B. Santa Victoria	268	243	232	165	159	-6
Escuela Sara Ravello P. Rda. de Molineros	55	70	58	40	43	3
Escuela Pablo Neruda de Rda. Peralillo	40	45	55	53	28	-25
Escuela Marta Valdés E. Calleuque	57	48	39	18	17	-1
Escuela Arturo Prat Chacon de Parrones	15	16	29	15	9	-6
Escuela Ramón Díaz A. Molineros	11	17	29	12	10	-2
Totales	1912	1936	1896	1761	1753	-8



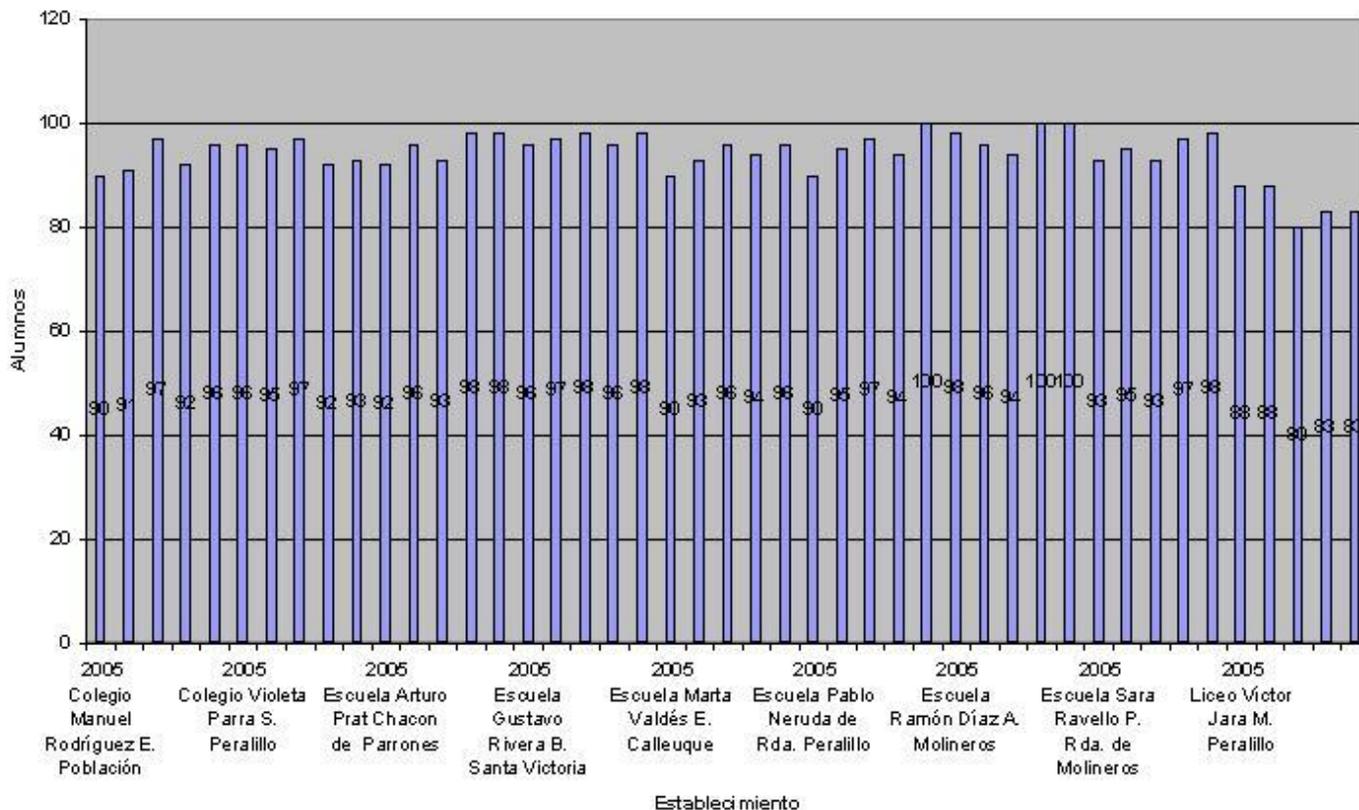
Como podemos apreciar en el cuadro, existe un descenso significativo en la matrícula educacional a nivel comunal desde el año 2007 hasta la fecha decayendo en casi 150 alumnos en los últimos tres años.

Los establecimientos que presentan mayor descenso son el Liceo Víctor Jara M., Escuela Gustavo Rivera B. y Escuela Pablo Neruda.

Se puede apreciar una baja sostenida en las matriculas de los establecimientos en los últimos 3 años en especial en la Escuela Gustavo Rivera B. de Santa Victoria, Liceo Víctor Jara M. de Peralillo, Escuela Arturo Prat Ch. de Parrones, Escuela C. Ramón Díaz A. de Molineros y Escuela Pablo Neruda Rda. De Peralillo, esto pone de manifiesto la necesidad urgente de ejecutar acciones para revertir esta situación.

c) Asistencia Media (desagregada por establecimiento educacional)

Establecimientos	Asistencia Media de Alumnos					Promedio
	2005	2006	2007	2008	2009	
Liceo Víctor Jara M. Peralillo	88	88	80	83	83	84
Colegio Violeta Parra S. Peralillo	96	95	97	92	93	95
Colegio Manuel Rodríguez E. Población	90	91	97	92	96	93
Escuela Gustavo Rivera B. Santa Victoria	96	97	98	96	98	97
Escuela Sara Ravello P. Rda. de Molineros	93	95	93	97	98	95
Escuela Pablo Neruda de Rda. Peralillo	90	95	97	94	100	95
Escuela Marta Valdés E. Calleuque	90	93	96	94	96	94
Escuela Arturo Prat Chacon de Parrones	92	96	93	98	98	95
Escuela Ramón Díaz A. Molineros	98	96	94	100	100	98



La asistencia media nos indica los niveles de asistencia de los estudiantes a los colegios municipales, la cual es muy buena, ya que, en el 90% de los establecimientos existe un promedio sobre el 93% de asistencia.

El Liceo Víctor Jara M. de Peralillo tiene un promedio de un 84%. Lo anterior tiene doble implicancia por un lado si los alumnos asisten a clases tiene mayores posibilidades de aprender los contenidos tratados en ella y por otro lado, la asistencia media repercute directamente en el presupuesto comunal, teniendo una relación directamente proporcional entre asistencia e ingreso por subvención escolar.

d) Proyección de Matricula Año 2010

Niveles		A Marzo 2010			
		Nº Cursos	Matrícula	Hombres	Mujeres
Parvulario	Pre Kinder	03	104	41	63
	Kinder	03	99	45	54
	<b>Sub Total</b>	<b>06</b>	<b>203</b>	<b>86</b>	<b>117</b>
Educación Básica	1° Básico	06	159	87	72
	2° Básico	05	164	80	84
	3° Básico	05	157	69	88
	4° Básico	05	147	76	71
	5° Básico	04	128	66	62
	6° Básico	05	144	70	74
	7° Básico	05	148	76	72
	8° Básico	05	159	80	79
	<b>Sub Total</b>	<b>47</b>	<b>1206</b>	<b>604</b>	<b>602</b>
Nivel Medio Diurno	1° Medio	03	100	60	40
	2° Medio	03	90	58	42
	3° Medio	02	80	38	42
	4° Medio	03	79	35	34
	<b>Sub Total</b>	<b>11</b>	<b>349</b>	<b>161</b>	<b>158</b>
Nivel Medio Adultos Vespertino	III Nivel	01	25	10	15
	1° Medio	01	25	18	17
	2° Medio	01	25	10	15
	<b>Sub Total</b>	<b>03</b>	<b>85</b>	<b>38</b>	<b>47</b>
<b>Total Comuna</b>		<b>67</b>	<b>1.833</b>	<b>889</b>	<b>924</b>

d) Proyección de Matricula Año 2010

Matricula Estimada por establecimiento y curso Educación Pre-Básica y Básica													
Establecimientos	Pre-Kinder	Kinder	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año	5º Año	6º Año	7º Año	8º Año	Total	Julio 2009	Variación 2010
Colegio Violeta Parra S. Peralillo	68	61	87	96	96	93	75	85	87	93	841	846	-5
Colegio Manuel Rodríguez E. Población	22	27	32	26	26	29	20	28	40	45	295	291	4
Escuela Gustavo Rivera B. Santa Victoria		25	15	23	21	13	12	10	21	21	161	160	1
Escuela Sara Ravello P. Rda. de Molineros			15	8	5	2	8	10			48	42	6
Escuela Rda. Peralillo			6	2	6	8	3	5			30	27	3
Escuela Marta Valdés E. Calleuque			2	5	1	1	4	2			15	17	-2
Escuela Parrones			1	1	1	0	2	2			7	9	-2
Escuela Ramón Díaz A. Molineros			1	3	1	1	4	2			12	10	2
Total	90	113	159	164	157	147	128	144	148	159	1.409	1402	-7

Matricula Estimada por establecimiento y curso Educación Media							
Establecimiento	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año	Total	Julio 2009	Variación 2010
Liceo Victor Jara M. Peralillo (Diurna)	100	90	80	79	349	291	58
Liceo Victor Jara M. Peralillo (Nocturna)					75	50	25
Total	100	90	80	79	424	341	83

Proyección de Cursos año 2010

Establecimientos	Pre-Básica		Básica								Media				Media Adulto		Total
	P-K	K	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	
Liceo Víctor Jara M. Peralillo											3	3	2	3	1	1	14
Colegio Violeta Parra S. Peralillo	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3							27
Colegio Manuel Rodríguez E. Población	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							10
Escuela Gustavo Rivera B. Santa Victoria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							8
Escuela Sara Ravello P. Rda. de Molineros			1		1												2
Escuela Rda. Peralillo			1		1												2
Escuela Marta Valdés E. Calleuque			1														1
Escuela Parrones			1														1
Escuela Ramón Díaz A. Molineros			1														1

Las tablas sobre proyección 2010 denotan una disminución de 7 alumnos en los establecimientos de Enseñanza Básica de la comuna, en cambio para el establecimiento de Educación Media se espera una proyección de – 83 alumnos lo cual implica un aumento considerable en su matrícula.

En cuanto a la proyección de cursos para el año 2010 existe un total de 67, variando en dos curso en relación al año anterior.

### 3.1.2.- RENDIMIENTO SIMCE, SNED Y PSU

#### a) Rendimiento Escolar

<i>Educación Básica</i>	<i>2007</i>		<i>2008</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Tasa de Aprobados (%)	<b>97.0</b>	<b>94.0</b>	<b>96.0</b>	<b>96.3</b>
Tasa de Reprobados (%)	<b>1.1</b>	<b>3.1</b>	<b>2.0</b>	<b>0.7</b>
Tasa de Retiros (%)	<b>1.6</b>	<b>2.8</b>	<b>2.0</b>	<b>2.8</b>

<i>Educación Media</i>	<i>2007</i>		<i>2008</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Tasa de Aprobados (%)	<b>90</b>	<b>92.5</b>	<b>85.6</b>	<b>88.9</b>
Tasa de Reprobados (%)	<b>6.2</b>	<b>1.8</b>	<b>12.5</b>	<b>4.5</b>
Tasa de Retiros (%)	<b>3.7</b>	<b>5.6</b>	<b>1.8</b>	<b>6.4</b>

El Rendimiento Escolar tanto Básica como Media del año 2008 ha disminuido su nivel en relación al año anterior.

La tasa de aprobados supera más del 96% en la Enseñanza Básica a nivel comunal en el año 2008.

La tasa de aprobados en Enseñanza Media es del 87% en el año 2008 siendo inferior al año anterior (89%).

b) Resultados Sistema de Medición de la Calidad de la Educación – SIMCE, Resultados SIMCE 4º Básico 2006 - 2008

Establecimiento	Lenguaje y Com			Educ Matemática			Comprensión del Medio		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
Colegio Violeta Parra S.	259	247	261	243	233	246	257	236	259
Colegio Manuel Rodríguez E.	267	276	258	235	277	264	260	259	249
Escuela Gustavo Rivera B.	253	254	236	225	228	198	243	220	223
Escuela Sara Ravello P.	266	247	258	262	242	246	141	221	221
Escuela Parrones	259	305		245	292		268	268	
Escuela Cnel Ramón Díaz A.									
Escuela Marta Valdés E.	278	235		291	225		268	223	
Escuela Rda de Peralillo	258	224	288	257	186	254	219	189	251
<b>TOTAL COMUNAL</b>	263	255	260	251	240	241	237	231	241

**Total comunal de alumnos que rindieron SIMCE 2008**

Subsectores/Sexo	Hombres	Mujeres
Lenguaje y Com	65	62
Ed. Matemática	65	62
Comprensión del Medio	65	62

Los resultados del SIMCE de Cuarto año Básico de nuestra comuna comparado con los resultados de escuelas similares a nivel nacional, son levemente superiores.

A nivel comunal se presentó un aumento, promediando los tres subsectores (Lenguaje, Educ Matemática y Comprensión del Medio) de 5 puntos porcentuales, en comparación con la medición del año 2007.

Para mejorar la calidad educativa en relación a los niveles de aprendizajes medidos en el SIMCE, se implementarán las siguientes medidas a nivel comunal:

- a).-Sectorizar terceros y cuartos básicos en Escuelas Polidocentes.

b).-Cumplir con la cobertura curricular en un 100% en todos los niveles educativos.

c).- Elaboración y puesta en marcha del Plan de Mejoramiento Educativo en cada establecimiento educacional de la comuna.

Resultados SIMCE 8º básico 2004 – 2007

Establecimiento	2004				2007			
	Leng.	Mat.	Hist.	Nat.	Leng.	Mat.	Hist.	Nat.
Colegio Violeta Parra S.	244	237	245	241	245	241	242	241
Colegio Manuel Rodríguez E.	251	253	251	256	254	253	248	247
Escuela Gustavo Rivera B.	204	210	203	222	227	226	219	212

Subsectores/Sexo	Hombres	Mujeres
Lenguaje y Com	65	74
Ed. Matemática	65	74
Sociedad	65	74
Nat.	65	74

Los resultados del SIMCE de los Octavos Básicos de la comuna comparado con los resultados de escuelas similares a nivel nacional son superiores.

Se presento un aumento de tres puntos porcentuales a nivel comunal en comparación con la última medición del año 2004

Para presentar una mejora en los resultados se presentaran las siguientes medidas:

- a) Cumplir con la cobertura curricular en un 100% en los distintos cursos.
- b) Elaboración y puesta en marcha del Plan de Mejoramiento Educativo en cada establecimiento de la comuna.

Resultados SIMCE 2º Medio 2003 – 2006

Año	2º Medio	
	Leng.	Mat.
2006	237	234
2008	238	227

Los resultados de la última medición correspondiente al año 2008 nos muestran un leve aumento de un punto en lenguaje y un descenso de seis puntos en matemática en comparación al SIMCE del año 2006.

Se seguirán implementando medidas y estrategias para superar los últimos resultados y seguir avanzando con el fin de mejorar los conocimientos y resultados.

c).- Evolución PSU

Subsectores de Aprendizaje	Nº Alumnos			Puntaje Promedio Subsector	
	2006	2007	2008	2007	2008
Lenguaje y Comunicación	31	57	49	399	392
Matemática	31	57	49	431	385
	<b>Promedio Establecimiento</b>			<b>415</b>	<b>388</b>

- Se debe destacar los siguientes logros del año 2007 en comparación con el año 2006
- Durante el año 2008 el liceo registra record histórico donde 22 alumnos registran puntajes sobre 450 puntos, 8 de ellos ingresan a Universidades del Consejo de Rectores.

d) Población Beneficiaria SNED (Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño, en Establecimientos Municipales).

Establecimiento	2006-2007			2008-2009		
	H	M	TOT	H	M	TOT
Liceo Víctor Jara M.	26	35	61	20	17	37
Colegio Manuel Rodríguez	3	9	12	7	11	18
Escuela Rda.de Peralillo	0	1	1			
Escuela Marta Valdés E	1	0	1			

### 3.1.3.- CALIDAD DE VIDA DEL ALUMNADO

a) - Asistencialidad Escolar Índice de Vulnerabilidad JUNAEB (desagregada por establecimientos y años).

<b>Establecimiento</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Liceo Víctor Jara	93.0	93.3	70.6
Colegio Manuel Rodríguez	90.6	95.3	75.7
Escuela Gustavo Rivera	90.8	95.9	69.1
Escuela Sara Ravello	92.5	95.6	89.7
Escuela Parrones	87.5	85.7	69.2
Escuela Cnel Ramón Díaz	100	92.9	66.7
Escuela Marta Valdés	100	95.7	55.6
Escuela Rda de Peralillo	95.8	96.0	83.9
Colegio Violeta Parra	82.1	93.8	75.8

Programa de Alimentación Escolar de la Comuna de Peralillo año 2009 – PAE

Niveles		Matrícula		Desayunos		Almuerzos		Colación 3er servicio		Total Beneficiarios	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Parvulario	Pre Kinder	25	32	19	29	19	29	0	0	19	29
	Kinder	70	55	44	32	45	33	1	1	45	33
	<b>Sub Total</b>	<b>95</b>	<b>87</b>	<b>63</b>	<b>61</b>	<b>64</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>64</b>	<b>62</b>
Educación Básica	1° Básico	71	81	34	41	34	41	1	0	35	41
	2° Básico	78	82	39	44	42	43	1	2	43	46
	3° Básico	77	78	55	57	52	55	4	1	59	58
	4° Básico	61	64	57	45	57	45	2	2	59	47
	5° Básico	73	67	50	51	50	51	4	2	54	53
	6° Básico	60	77	44	50	64	50	2	1	66	51
	7° Básico	80	74	50	47	50	47	2	1	52	48
	8° Básico	94	89	54	52	54	32	2	1	56	53
<b>Sub Total</b>	<b>594</b>	<b>612</b>	<b>383</b>	<b>387</b>	<b>403</b>	<b>364</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>424</b>	<b>397</b>	
Nivel Medio (diurno y vespertino)	1° Medio	64	45	15	12	37	29	2	2	56	31
	2° Medio	46	55	17	10	36	30	5	6	38	35
	3° Medio	36	34	14	13	38	28	3	1	36	34
	4° Medio	28	33	10	9	34	32	3	3	28	33
	<b>Sub Total</b>	<b>174</b>	<b>167</b>	<b>56</b>	<b>44</b>	<b>145</b>	<b>119</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>158</b>	<b>101</b>
<b>Total Comuna</b>		<b>863</b>	<b>866</b>	<b>502</b>	<b>492</b>	<b>612</b>	<b>545</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>646</b>	<b>560</b>

Se observa una alta cobertura en asignación de raciones de almuerzos que son distribuidos entre alumnos de los establecimientos educacionales, llegando a un 70% de la matrícula comunal. Se reparten 55 tercera colación, destinada a alumnos de Enseñanza Básica, Media y adultos.

Becas Escolares de alumnos de Establecimientos Municipales 2008 - 2009

<b>Nombre del Beneficio</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Nº Becas Indígenas	2	6	9
Nº Becas Presidente de la República	2	10	20
Nº Becas FONADIS			
Nº Becas Hogares Estudiantiles			
Nº Becas PSU	49	75	
Nº Becas Municipales			96
Nº Becas BARE (LPT)	11	20	25
Nº Pro-Retención			31
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>64</b>	<b>111</b>	<b>181</b>

b) Escolaridad del Padre y de la Madre

Niveles	Sin Escolaridad		Básica Incompleta		Básica Completa		Media Incompleta		Media Completa		Educación Superior (+ de 4 años)	
	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre	Padre	Madre
<b>Educ. Parvularia</b>	0	0	47	39	29	30	34	21	72	87	8	15
<b>Educación Básica</b>	19	8	354	350	250	231	134	157	262	300	40	39
<b>Educación Media</b>	1	2	75	90	67	53	59	52	54	52	2	4
<b>Totales</b>	20	10	476	479	346	314	227	230	388	439	50	58

Como podemos observar en el cuadro la mayoría de los padres y madres se ubica en el nivel de básica incompleta teniendo una leve superioridad en número las damas de aquel nivel.

Seguida por el nivel Enseñanza Media Completa, en el cual sobresale la intervención de las mujeres.

El cuadro muestra que existen padres con Educación Superior alcanzando a más de cien de ellos.

c) Ingresos Familiares

Niveles	De 0 A 150.000	De 150.001 A 250.000	De 250.001 A 450.000	De 450.001 y más
<b>Educación Parvularia</b>	98	73	14	0
<b>Educación Básica</b>	601	453	99	12
<b>Educación Media</b>	105	130	50	6
<b>Total</b>	804	656	163	18

La mayoría de los ingresos de los padres, se concentra en el área de 0 a \$150.000. Situación que se deriva del cuadro anterior escolaridad de los padres, ya que los bajos niveles de escolaridad, van asociados a bajos niveles de renta.

Estamos hablando de más del 80% de los hogares cuyos ingresos no superan el sueldo mínimo, lo cual nos hace pensar que existen carencias en la provisión de bienes para los alumnos de la Educación Municipal, carencia que impacta en incentivos a la deserción escolar.

### 3.2.- FUNCIONARIOS DE ESCUELAS Y ADMINISTRATIVOS

#### 3.2.1.- DOTACIÓN DOCENTE

##### a) Dotación docente año anterior por niveles y funciones

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educativo		Año 2008		2009																	
		Total		DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
		Nº	Nº	Nº	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS		
Doc.	Horas	Doc.	JEC	No JEC	Total	JEC	No JEC	Total	JEC	No JEC	Total	Doc.	JEC	No JEC	Total	Doc.	JEC	No JEC	Total		
ESTABLECIMIENTOS	DOCENTES DAEM O CORPORACION	2	88	2	0	88	88	0	0	0	0	88	88	0	0	0	0	2	0	88	88
	DOCENTES FUNCION DIRECTIVA	7	308	7	308	0	308	30	0	30	338	0	338	0	0	0	0	7	338	0	338
	DOCENTES FUNCION TECNICO PEDAGOGICA	6	150	4	139	0	139	40	0	40	179	0	179	4	30	0	30	8	209	0	209
	DOCENTES EDUC. PARV. (1ºer. Nivel Transición)	1	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	32	32	1	0	32	32
	DOCENTES EDUC. PARV. (2ºdo. Nivel Transición)	5	166	3	0	90	90	0	14	14	0	104	104	2	0	64	64	5	0	168	168
	DOCENTES EDUCACION GENERAL BASICA	48	1.720	38	888	0	888	379	0	379	1.267	0	1.267	9	424	0	424	47	1.691	0	1.691
	DOCENTES EDUCACION BASICA ADULTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DOCENTES EDUC. DIFERENCIAL ESPECIAL	2	68	1	38	0	38	0	0	0	38	0	38	1	30	0	30	2	68	0	68
	EN EDUC. MEDIA HUM.- CIENTIFICA	14	487	11	194	0	194	156	0	156	350	0	350	5	156	0	156	16	506	0	506
	DOCENTES EDUC. MEDIA TEC. PROFESIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DOCENTES EDUC. MEDIA ADULTOS (HC/TP)	3	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	48	0	0	48	48
	OTRAS FUNCIONES (INTEGRACION)	2	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	126	0	126	4	126	0	126
	<b>90</b>	<b>3.165</b>	<b>66</b>	<b>1.567</b>	<b>178</b>	<b>1.745</b>	<b>605</b>	<b>14</b>	<b>619</b>	<b>2.172</b>	<b>192</b>	<b>2.364</b>	<b>26</b>	<b>766</b>	<b>144</b>	<b>910</b>	<b>92</b>	<b>2.938</b>	<b>336</b>	<b>3.274</b>	

b) Resumen Dotación Docente proyectada año 2010

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educativo		Año 2009		2010																	
		Total		DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
		Nº Doc.	Nº Horas	Nº Doc.	Horas Titulares JEC	No JEC	Total	Horas a Contrata JEC	No JEC	Total	Total Horas JEC	No JEC	Total	Nº Doc.	Horas a Contrata JEC	No JEC	Total	Nº Doc.	TOTAL HORAS JEC	No JEC	Total
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DOCENTES DAEM O CORPORACION	2	88	2	-	88	88	-	-	-	-	88	88	-	-	-	-	2	-	88	88
	DOCENTES FUNCION DIRECTIVA	7	338	7	308	-	368	-	-	-	308	-	308	-	-	-	-	7	308	-	308
	DOCENTES FUNCION TECNICO PEDAGOGICA	8	209	3	158	-	158	-	-	-	158	-	158	-	-	-	-	3	158	-	158
	DOCENTES EDUC. PARV. (1ºer. Nivel Transición)	1	32	2	-	64	64	-	-	-	-	64	64	1	-	32	32	3	-	96	96
	DOCENTES EDUC. PARV. (2ºdo. Nivel Transición)	5	168	4	-	120	120	-	-	-	-	120	120	-	-	-	-	4	-	120	120
	DOCENTES EDUCACION GENERAL BASICA	47	1691	44	1568	-	1568	-	-	-	1568	-	1568	6	180	-	180	50	1748	-	1748
	DOCENTES EDUCACION BASICA ADULTOS	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	20	20	0	-	20	20
	DOCENTES EDUC. DIFERENCIAL ESPECIAL	2	68	2	68	-	68	-	-	-	68	-	68	-	-	-	-	2	68	-	68
	EN EDUC. MEDIA HUM.- CIENTIFICA	16	506	14	390	-	390	-	-	-	-	-	-	3	87	-	87	17	477	-	477
	DOCENTES EDUC. MEDIA TEC. PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	DOCENTES EDUC. MEDIA ADULTOS (HC/TP)	-	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48	48	-	-	48	48
	OTRAS FUNCIONES (INTEGRACION)	4	126	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	177	177	3	-	177	177
		<b>92</b>	<b>3274</b>	<b>78</b>	<b>2492</b>	<b>272</b>	<b>2764</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2492</b>	<b>272</b>	<b>2764</b>	<b>13</b>	<b>267</b>	<b>277</b>	<b>544</b>	<b>91</b>	<b>2759</b>	<b>549</b>	<b>3308</b>

B.- DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

a) Resumen Dotación de Asistentes de la Educación año 2009 y sus funciones/niveles.

Establecimiento	Administrativos		Auxiliar de Párvulo		Auxiliar de Servicios M.		Profesionales No docente	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Liceo Víctor Jara M	3	3	-		2	1	-	-
Colegio Violeta Parra S.	4	4	-	4	3	1	-	-
Escuela Manuel Rodríguez E.	1	1	-	1	2	-	-	-
Escuela Gustavo Rivera B.	-	1	-	1	1	-	-	-
Escuela Rda. Peralillo	-	-	-	-	-	1	-	-
Escuela Sara Ravello P.	-	-	-	-	1	-	-	-
Escuela Marta Valdés E.	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Parrones	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Ramón Díaz A.	-	-	-	-	-	-	-	-
Biblioteca Pública	-	2	-	-	-	-	-	-
A.P.A.D.I.S	-	-	-	-	-	-	-	-
DAEM	3	2	-	-	-	1	-	1
Total	11	13	-	6	9	4	-	1

b) Resumen Proyección Dotación de Asistentes de la Educación año 2010 y sus funciones/niveles.

Establecimiento	Administrativos		Auxiliar de Párvulo		Auxiliar de Servicios M.		Profesionales No docente	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Liceo Víctor Jara M	3	3	-		2	1	-	-
Colegio Violeta Parra S.	4	4	-	4	3	1	-	-
Escuela Manuel Rodríguez E.	1	1	-	1	2	-	-	-
Escuela Gustavo Rivera B.	-	1	-	1	1	-	-	-
Escuela Rda. Peralillo	-	-	-	-	-	1	-	-
Escuela Sara Ravello P.	-	-	-	-	1	-	-	-
Escuela Marta Valdés E.	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Parrones	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Ramón Díaz A.	-	-	-	-	-	-	-	-
Biblioteca Pública	-	2	-	-	-	-	-	-
A.P.A.D.I.S	-	-	-	-	-	-	-	-
DAEM	3	2	-	-	-	1	-	1
Total	11	13	-	6	9	4	-	1

3.2.2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2008.

a) Docentes y Asistentes de la Educación con y sin Perfeccionamiento.

Cuadro de perfeccionamiento docente

SEXO	Con Perfeccionamiento	Sin Perfeccionamiento
Hombres	30	18
Mujeres	33	9
Total	63	27

\* Los asistentes de la educación se encuentran sin perfeccionamiento.

3.2.3.- LICENCIAS MÉDICAS, PERMISOS Y ACCIDENTES

a) Cuadro Resumen Licencias Médicas, Permisos y Accidentes Laborales (identificando Cantidad y Horas desagregada por sexo)

Licencias Médicas 2009

AÑO	PERSONAL	Entre 1 y 7 días		Entre 8 y 11 días		Más de 12 días		Pre-Post Natal
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Mujer
2008	Docente y Asistentes	20	58	1	10	9	90	2
2009	Docente y Asistentes	22	56	2	11	16	101	7

Permisos 2009

AÑO	PERSONAL	Entre 1 y 2 días		Entre 3 y 4 días		Entre 5 y 6 días	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2008	Docente	18	29	6	7	2	1
	Asistentes	5	6	2	4	0	0
2009	Docente	13	22	2	4	0	0
	Asistentes	2	3	1	1	0	0

Accidentes Laborales 2009

AÑO	PERSONAL	De Trayecto		Laborales	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2008	Docente	-	-	2	2
	Asistentes	-	-	3	1
2009	Docente	-	-	2	1
	Asistentes	-	-	1	2

### 3.3.- PROGRAMAS EN DESARROLLO

#### 3.3.1.- PROGRAMAS IMPULSADOS POR EL MINEDUC

##### a)- Ejecución de Programas del Ministerio de Educación por Niveles año 2009

Nombre del Programa	Pre Básica	Básica	Media
Actividades Curriculares de Libre Elección	1	4	1
Administración Delegada de Recursos	1	1	1
Asignación de Excelencia Pedagógica	-	1	-
Asignación Variable de Desempeño Individual	-	4	-
Ayudantes de Aula 1ero Básico	-	5	-
Biblioteca – CRA	3	3	1
Inglés abre puertas	-	-	1
Integración Educativa	3	3	1
JECD Educación Parvularia	-	-	-
JECD Enseñanza Básica – Media	-	8	1
Plan de Superación Profesional	-	4	-
PME - Proyecto de Mejoramiento Educativo	1	4	-
PMG – Proyecto Mejoramiento de Gestión	1	2	-
Programa de Alimentación Escolar JUNAEB	1	8	1
Laboratorios Móviles para 3° Basicos	-	4	-
Programa de Salud Escolar JUNAEB	-	7	-
Programa Enlaces Bicentenario	1	6	1
Programa Experimental de TV Educativa Novasur	-	5	-
Red Maestros de Maestros	-	1	-
Red Rural de Establecimientos Municipales	-	3	-
Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar – SACGE	-	2	1

Sistema Nacional Evaluación Docente – SNED	1	3	1
Talleres Comunales	1	3	-
TOTAL	12	81	10

### TECNOLOGÍAS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

El Ministerio de Educación, a través de sus Secretarías Regionales, inicia el plan **Tecnologías para una Educación de Calidad**, marcando el comienzo de una nueva etapa en la política chilena de integración de tecnología al mundo escolar.

Este plan permitirá aumentar significativamente, al año 2010, el equipamiento computacional existente junto con asegurar el adecuado uso pedagógico de estos recursos.

En nuestra comuna fueron beneficiados los siguientes establecimientos educacionales

RBD	ESTABLECIMIENTOS	Ens.	Pc Fijos	Portátiles	Proyectores
1 2625	LICEO VICTOR JARA	Escuela	55	6	8
		Liceo	9	3	4
		Párvulos	2	0	0
2 2626	ESCUELA MUNICIPAL E302 POBLACION	Escuela	13	2	3
		Párvulos	1	0	0
3 2627	ESCUELA MUNICIPAL DE SANTA VICTORIA	Escuela	21	2	3
		Párvulos	1	0	0
4 2629	SARA RAVELLO PARRAGUEZ	Escuela	1	1	1
5 2630	ESCUELA LOS PARRONES	Escuela	2	1	1
6 2632	ESCUELA CORONEL RAMON DIAZ ARANEDA	Escuela	1	1	1
7 2633	ESCUELA MUNICIPAL DE CALLEUQUE	Escuela	4	1	1
8 2634	ESCUELA RINCONADA DE PERALILLO	Escuela	2	1	1
9 15812	COLEGIO BÁSICO VIOLETA PARRA SANDOVAL	Escuela	55	6	8
		Párvulos	3	0	0

## LABORATORIO MÓVIL COMPUTACIONAL

El Ministerio de Educación, a través de sus Secretarías Regionales, comienza la iniciativa "**Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico**" (LMC), componente del plan "Tecnologías para una Educación de Calidad". Esta iniciativa tiene como propósito desarrollar las capacidades de lectura, escritura y operaciones básicas de matemáticas de los niños y niñas de tercer año de enseñanza básica, mediante la incorporación de equipamiento computacional que permita desarrollar estrategias de aprendizaje uno a uno.

Para el año 2009, fueron beneficiados los siguientes establecimientos educacionales:

- Colegio Violeta Parra S. de Peralillo

### TAMAÑO CURSOS 3° BÁSICO

Nivel Escuela	
Grado	3
Tamaño Curso Promedio	36
Tamaño a Considerar para LMC	36

### ESTÁNDAR LABORATORIO MÓVIL COMPUTACIONAL

LMC/Nivel	Escuela Urbana (3° Básico)
Laboratorio Móvil Computacional	
Cantidad Laboratorios	1
Portátiles Alumnos	36
Portátiles Profesor	1

- Colegio Manuel Rodríguez E.

TAMAÑO CURSOS 3° BÁSICO

Nivel Escuela	
Grado	3
Tamaño Curso Promedio	32
Tamaño a Considerar para LMC	32

ESTÁNDAR LABORATORIO MÓVIL COMPUTACIONAL

LMC/Nivel	Escuela Urbana (3° Básico)
Laboratorio Móvil Computacional	
Cantidad Laboratorios	1
Portátiles Alumnos	32
Portátiles Profesor	1

- Escuela Gustavo Rivera B.

TAMAÑO CURSOS 3° BÁSICO

Nivel Escuela	
Grado	3
Tamaño Curso Promedio	24
Tamaño a Considerar para LMC	24

ESTÁNDAR LABORATORIO MÓVIL COMPUTACIONAL

LMC/Nivel	Escuela Urbana (3° Básico)
Laboratorio Móvil Computacional	
Cantidad Laboratorios	1
Portátiles Alumnos	24
Portátiles Profesor	1

- Fondo de Apoyo Al Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal de Peralillo

### **Evaluación Fondo de Apoyo Al Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal de Peralillo 2008**

En el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2007, la Presidenta Bachelet, reiteró su compromiso con el desarrollo de una educación de calidad para todos y su convicción respecto de la necesidad de introducir reformas sustantivas a la institucionalidad de la educación chilena. En este contexto y convencida del rol que debe jugar la educación pública, anunció: "... Crearemos un Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación. Se trata de una inversión significativa: 100 millones de dólares para que los municipios puedan hacer frente a las exigencias que plantea este esfuerzo nacional..." Mensaje Presidencial 21 de mayo de 2007.

De acuerdo a lo anterior en nuestra comuna surgen 12 iniciativas por un monto de \$113.647.752.- pesos, los cuales se invirtieron en equipamiento deportivo, artístico, tecnológico, software, talleres de capacitación, perfeccionamiento docente y compra de dos furgones entre otros.

Se rindieron las cuentas correspondientes a este fondo en marzo de 2009 en las instancias correspondientes, dado lo anterior fue aprobado el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación para el año 2009.

**Fondo de Apoyo Al Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal de Peralillo  
2009**

<b>Nombre Del Programa:</b>		PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PERALILLO 2009		
<b>Nombre Iniciativa</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Monto Solicitado</b>	<b>Otros Aportes</b>	<b>Monto Total</b>
Implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar para DAEM y Establecimientos Educativos	Comprar insumos requeridos según Informe de Seguridad elaborado por la Mutual de Seguridad, para la implementación del Plan Integral de Seguridad en los Establecimientos Educativos, incluyendo la oficina del DAEM.	\$3.000.000	\$0	\$3.000.000
Plan Comunal Técnico Pedagógico: Planificaciones, seguimiento, evaluación y adquisición de recursos	Coordinar el trabajo Técnico Pedagógico de la comuna mediante sesiones de talleres por departamento de asignaturas, para contar con planificaciones y evaluaciones acordadas y consensuadas entre los docentes de las distintas especialidades.	\$7.000.000	\$0	\$7.000.000
Dotar de conectividad de Internet a todas las escuelas de la comuna	Implementar una red inalámbrica (Internet) que permita interconectar todas las unidades educativas de la Comuna de Peralillo y el DAEM.	\$15.000.000	\$0	\$15.000.000
Deporte, ciencia, arte y cultura en mi comuna	Integrar a la Comunidad Educativa de Peralillo en actividades desarrolladas por los Establecimientos Educativos y DAEM. Fortalecer la relación entre la comunidad y el sistema educativo de Peralillo, a través de actividades deporte-recreativo, ciencias, artísticos-culturales.	\$9.000.000	\$0	\$9.000.000
Desarrollo y crecimiento personal de docentes, asistentes de la educación, alumnos, padres y apodera	Promover instancias de participación, desarrollo y crecimiento personal entre docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados. Desarrollar talleres de reflexión y amistad entre funcionarios de educación mediante modalidad outdoor.	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000
Laboratorio Móvil Computacional para 3º Básico LMC	Ampliar la cobertura tecnológica en el aula para atender necesidades educativas de los estudiantes del Nivel Tercero Básico y cumplir con metas establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Subvención de Educación Preferencial SEP.	\$2.359.787	\$0	\$2.359.787
Pago deuda de profesores para mejorar la gestion	Falta de recursos para el pago de la deuda del excedente anual bono SAE de los años 2007 y 2008 a los docentes de la comuna	\$44.300.000	\$0	\$44.300.000
<b>Totales</b>		<b>\$88.659.787</b>	<b>\$0</b>	<b>\$88.659.787</b>

Se inicia la ejecución de este fondo versión 2009 con la ejecución de la iniciativa N° 7, quedando la mitad para su ejecución en los meses de octubre a diciembre 2009.

- Subvención Escolar Preferencial

Con la promulgación de la Ley N° 20.248, publicada el 01 de Febrero de 2008 en el Diario Oficial, conocida como Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), se inicia el proyecto más importante que impulsa el Ministerio de Educación con el propósito de mejorar la calidad de la Educación.

Esta es una iniciativa que busca asegurar un servicio educativo de calidad a alumnos y alumnas del sistema subvencionado, entregando una subvención adicional para los niños que son identificados como alumnos prioritarios. Por estos estudiantes, los sostenedores de las escuelas a las que ellos asisten reciben un monto adicional por concepto de Subvención Escolar Preferencial y, en los casos que correspondan, de una Subvención por concentración de alumnos prioritarios. Pero además de entregar más recursos la Ley exige la suscripción de compromisos de mejoramiento de los resultados educativos, haciendo partícipe de éstos no solo a los sostenedores, sino que a toda la comunidad educativa.

La SEP establece las bases para entregar aportes del estado bajo condiciones de calidad y equidad educativa.

Es así como se establece que los recursos adicionales sean entregados a las escuelas que aseguren condiciones básicas de equidad y calidad. Es decir, escuelas que resguarden el buen uso de los recursos, que no discriminen a los alumnos, que estén dispuesta a rendir cuenta por los recursos recibidos y por las acciones tomadas, y por sobre todo que orienten su accionar hacia una mayor calidad de los aprendizajes de todos sus alumnos y alumnas.

## **Alumno Prioritario**

La ley crea una Subvención Preferencial que se otorga a aquellos niños y niñas cuyos hogares tienen una situación socioeconómica precaria, razón por la cual se les define como prioritarios. La calidad de prioritario se determina anualmente considerando los siguientes criterios:

- Pertenecía de sus familias al Programa Chile Solidario
- Estar en el tercio mas vulnerable según la ficha de Protección Social
- Padres o apoderados ubicados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Ingresos familiares
- Escolaridad de los padres o apoderados
- Condición de ruralidad del hogar
- Grado de pobreza de la comuna de residencia

El Ministerio de Educación informa a la familia y al Sostenedor acerca de quienes son los beneficiarios, los cuales deben estar matriculados en cualquiera de los Establecimientos que administra.

**Alumnos Prioritarios Año 2008**

Establecimiento	P-K	K	1°	2°	3°	4°	Total	H	M
Colegio Violeta Parra S. de Peralillo									
Colegio Manuel Rodríguez E. de Población	3	10	16	19	13	13	74	35	39
Escuela Gustavo Rivera B. de Santa Victoria	1	8	4	4	10	4	31	18	13
Escuela Sara Ravello P. de Rda. de Molineros			1	2	5	3	11	3	8
Escuela Pablo Neruda de Rda. de Peralillo			3	4	3	3	13	9	4
Escuela Marta Valdés E. de Calleque					1	1	2	0	2
Escuela Arturo Prat Ch. de Parrones			1		1	2	4	3	1
Escuela Coronel Ramón Díaz A. de Molineros					3	2	5	4	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>36</b>	<b>28</b>	<b>140</b>	<b>72</b>	<b>68</b>

**Alumnos Prioritarios Año 2009**

Establecimiento	P-K	K	1°	2°	3°	4°	5°	Total	H	M
Colegio Violeta Parra S. de Peralillo	2	14	54	66	62	47	45	290	131	159
Colegio Manuel Rodríguez E. de Población	1	10	15	17	20	14	16	93	42	51
Escuela Gustavo Rivera B. de Santa Victoria		2	7	8	5	10	6	38	23	15
Escuela Sara Ravello P. de Rda. de Molineros				2	1	5	4	12	6	6
Escuela Pablo Neruda de Rda. De Peralillo			2	4	5	3	3	17	12	5
Escuela Marta Valdés E. de Calleque						2	1	3	1	2
Escuela Arturo Prat Ch. de Parrones						1	2	3	3	0
Escuela Coronel Ramón Díaz A. de Molineros			1	1	1	4	2	9	7	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>79</b>	<b>98</b>	<b>94</b>	<b>86</b>	<b>79</b>	<b>465</b>	<b>225</b>	<b>240</b>

### **Clasificación de Escuelas**

Por otra parte, los establecimientos educacionales que se incorporan al régimen SEP serán clasificados en tres categorías:

- Autónoma: Han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos en las pruebas SIMCE.
- Emergentes: No han mostrado sistemáticamente buenos resultados.
- En Recuperación: Han obtenido reiteradamente resultados diferentes.

Esta clasificación será revisada al menos cada cuatro años por el Ministerio de Educación. Para los dos primeros años de la vigencia de la Ley, las escuelas han sido clasificadas solo como Autónomas o Emergentes.

<b>Categoría</b>	<b>Nombre del Establecimiento</b>
Escuela Autónoma	Colegio Manuel Rodríguez E. de Población
Escuela Emergente	Escuela Gustavo Rivera B. de Santa Victoria Escuela Sara Ravello P. de Rda. Molineros Escuela Coronel Ramón Díaz A. de Molineros Escuela Arturo Prat Chacón de Parrones Escuela Marta Valdés E. de Calleuque Escuela de Rinconada de Peralillo Colegio Violeta Parra Sandoval

### **Convenio Municipalidad de Peralillo – Ministerio de Educación**

La Municipalidad de Peralillo, suscribe en marzo de 2008, un Convenio Voluntario de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación, por un periodo de 4 años, mediante el cual el sostenedor adquiere los siguientes compromisos:

- Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley.
- Acreditar la Existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica los establecimientos y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no electivas.
- Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del Establecimiento Educacional, que contemple acciones desde pre-kinder hasta octavo en las áreas de gestión del currículo, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos.
- Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico concordadas con el Ministerio de Educación y medidas por la prueba SIMCE.
- Declarar cual ha sido el aporte promedio en los últimos tres años e indicar cual será el aporte mínimo que entregara anualmente el municipio a cada uno de los establecimientos que reciba subvención preferencial.
- Cumplir con cada una de las obligaciones que impone esta ley según la categoría en que ha sido clasificado el Establecimiento.
- Informar a los padres apoderados del alumnado del Establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.
- Cautelar que los docentes de aula presenten al Director del Establecimiento, dentro de los primeros 15 días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.

- Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos

### 3.3.2.- PROGRAMAS PROPIOS DE LA COMUNA

#### a) Programas Comunales por Número de Establecimientos Participantes

ÁMBITO de ACCIÓN	Cantidad	Fuente de Financiamiento
Actividades Culturales	2	FONDART, Viña Caliterra, DAEM
Actividades Deportivas	3	Chiledeportes, DAEM
Actividades Pastorales	1	Misiones
Biblioteca	2	Pro-Ohiggins, Liceo
Curricular	2	Pro-Ohiggins, Liceo
Educación Ambiental	3	CONAMA
Orientación	-	-
Programas de Prevención	5	PIB, OPD, CONACE, MUTUAL
Programa de la Salud	8	Consultorio, Promos EGO, JUNAEB
Técnico Pedagógico	1	Liceo
Otro	-	-
TOTAL	27	-

### 3.3.3.- EVALUACIÓN PROGRAMAS Y METAS AÑO 2009.

#### a) Participes de la Evaluación

Con el propósito de construir documentos para evaluar la Formulación y Ejecución de Actividades y Metas del PADEM 2009, se convoca a Reunión de Mesa Técnica Comunal el día 26 de Agosto del 2009 y el 1 de Septiembre de 2009, la cual se efectúa en las dependencias del Liceo Víctor Jara M. Posteriormente cada Director de los establecimientos educacionales programan reuniones con su comunidad educativa con el fin de aplicar los instrumentos de evaluación que corresponden para luego hacer llegar la información al DAEM para la tabulación respectiva.

b) Evaluación de Avance de Metas por Programa y/o Proyecto

Durante el mes de Agosto y Septiembre, la Unidad Técnica del Departamento de Educación Municipal, con el propósito de evaluar los programas de acción contemplados en el PADEM 2009, solicita información de actividades y cumplimiento de metas de los programas que se ejecutan en los respectivos establecimientos.

**Docentes participantes en Evaluación de Programas de Acción 2009**

Establecimiento Educativo	Docentes de Aula	Docentes Técnicos	Docentes Directivos	Apoderados y Otros	Total
Liceo Víctor Jara M. Peralillo	16	1	3	25	45
Colegio Violeta Parra S. Peralillo	27	2	2	40	71
Colegio Manuel Rodríguez E. Población	10	1	1	18	30
Escuela Gustavo Rivera B. Santa Victoria	11	1	1	15	28
Escuela Sara Ravello P. Rda. de Molineros	2	0	0	8	10
Escuela Pablo Neruda Rda. Peralillo	2	0	0	8	10
Escuela Marta Valdés E. Calleuque	1	0	0	5	6
Escuela Arturo Prat Chacon Parrones	1	0	0	4	5
Escuela Ramón Díaz A. Molineros	1	0	0	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>127</b>	<b>210</b>

A continuación se identifican las alternativas con las cuales los Docentes Directivos, Técnicos de Aula y Apoderados de todos los establecimientos educativos, evalúan el Nivel de Cumplimiento de las actividades y de las Metas de los Programas de Acción PADEM 2009

### Cumplimiento de Ejecución de Actividades PADEM 2009

Escala de Apreciación	
0	No cuento con información suficiente para responder
1	La actividad no se ha ejecutado
2	La actividad se ha ejecutado en menos que la mitad de lo propuesto
3	La actividad se ha ejecutado en mas que la mitad de lo propuesto
4	La actividad se ha ejecutado en su totalidad

### Niveles de ejecución de actividades PADEM 2010

FACILIDADES	
1	No hubo ninguna facilidad para ejecutar la actividad
2	Existió una adecuada coordinación entre los actores del sector educativo
3	Existió un alto compromiso de los actores del sector educativo
4	Se formaron buenos equipos de trabajo
5	El PADEM fue conocido por todos los actores del sector educativo
6	Se contó con los recursos financieros necesarios
7	Se contó con los recursos humanos necesarios
8	Existió un adecuado monitoreo de la ejecución de la actividad
9	La actividad contó con un responsable claramente identificado
10	La actividad contó con un plazo claramente definido y realista
DIFICULTADES	
1	No hubo ninguna dificultad para ejecutar la actividad
2	Existió descoordinación entre los actores del sector educativo
3	Existió falta de compromiso de los actores del sector educativo
4	Hubo individualismo y falta de trabajo en equipo
5	El PADEM no fue conocido por todos los actores del sector educativo

6	Faltaron los recursos financieros necesarios
7	Faltaron los recursos humanos necesarios
8	Falto realizar un monitoreo de la ejecución de la actividad
9	La actividad no contó con un responsable claramente identificado
10	La actividad contó con un plazo poco definido y realista

### Cumplimiento de metas PADEM 2009

Escala de Apreciación	
1	No lograda
2	Lograda con menos de 50%
3	Lograda con mas de 50%
4	Totalmente lograda

Se acompaña resumen obtenido con el juicio evaluativo de todos los programas de acción PADEM 2009, según nivel de ejecución de la actividad y cumplimiento de meta.

### Evaluación de programas de acción PADEM 2009

Programa de acción: Supervisión Técnico Pedagógico			
Actividad		Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Ejecución del marco curricular nacional en niveles de Pre-Básica, Básica y Media	2.8	2.9
2	Programación de visitas de supervisión y apoyo técnico en el aula	2.7	2.5
3	Realización de talleres técnico-pedagógicos en el establecimiento	3.3	3.2
4	Organización de pasantías e intercambio pedagógico entre prebásica NB1 y segundo subciclo básico y primero medio	1.8	1.8
5	Medición en Enseñanza prebásica	1.4	1.3

Programa de Acción: Currículum Escolar		
Actividad	Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Planificación de procesos pedagógicos, acorde a las necesidades diagnosticadas a los alumnos	3.5 3.4
2	Organización y ejecución del proceso de enseñanza aprendizaje	3.5 3.4
3	Utilización de material didáctico y recursos audiovisuales, computación e Internet	2.9 2.7
4	Aplicación de evaluación sumativa, formativa, autoevaluación y co-evaluación	3.4 3.6
5	Implementación de instancias de reforzamiento y apoyo pedagógico para los alumnos que no alcanzan objetivos	3.3 3.5

Programa de acción: Integración Educativa		
Actividad	Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Planificación anual conjunta entre el profesor especialista y profesor del subsector	3.0 3.0
2	Evaluación psicometría y pedagógica de alumnos con necesidades educativas especiales durante primer trimestre	3.2 3.2
3	Asesoría y orientación a docentes que trabajan con alumnos de NEE	3.2 3.2
4	Realización de trabajo colaborativo entre especialista y docente en aula común	3.3 3.3
5	Adquisición de material didáctico acorde a necesidades de los alumnos	2.1 2.2

Programa de acción: Actividades curriculares de libre elección			
	Actividad	Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Incorporar en actividades curriculares de libre elección del segundo ciclo básico y educación media	3.0	3.0
2	Planificación de actividades curriculares de libre elección de índole artística, deportiva, cívico social y científico tecnológica	3.4	3.3
3	Contacto del coordinador del establecimiento con integrantes de cada taller y profesor encargado	3.4	3.6
4	Organización de actividad de amplia convocatoria a nivel comunal al interior de cada establecimiento	3.3	3.4
5	Participación en juegos deportivos de enseñanza básica y media	3.0	3.0

Programa de acción: Convivencia escolar			
	Actividad	Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Difusión actualizada del reglamento de convivencia escolar del establecimiento según recomendaciones del Ministerio de Educación	3.8	3.6
2	Socialización de mecanismos no tradicionales tales como la negociación, la mediación y el arbitraje	3.4	3.5
3	Programación de actividades que evoquen fechas significativas de los diferentes miembros de la comunidad escolar	3.8	3.6
4	Discusión socializada sobre temática de convivencia escolar al interior del Consejo de curso	3.3	3.2
5	Organización de diálogos sobre convivencia escolar entre diversos integrantes de la comunidad educativa	2.8	2.7

Programa de acción: Gestión Directiva		
Actividad	Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Generación de los medios de verificación, conforme al modelo de calidad de la gestión Escolar – SACGE, en las áreas de liderazgo y Gestión Curricular	2.0
2	Organización y funcionamiento de los centros de padres y apoderados y de alumnos	3.5
3	Funcionamiento del Consejo Escolar con carácter informativo, consultivo, propositivo y resolutorio	2.4
4	Entrega periódica de informe de rendimiento escolar a padres y/o apoderados	4.0

Programa de acción: Evaluación Docente		
Actividad	Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Reunión con Docentes de Enseñanza Básica y media para difundir y orientar el proceso, durante el primer semestre.	4.0
2	Manejo de correspondencia y portafolio desde Docentemás y posterior devolución de material a equipo evaluador.	3.0
3	Ejecución de etapas establecidas por el CPEIP para la evaluación Docente en la Comuna.	4.0
4	Análisis de informes preliminares de resultados de Docentes en Proceso de Avaluación de desempeño profesional.	4.0
5	Elaboración de estrategias de re-aprendizaje para Docentes con desempeño Básico.	4.0

Programa de acción Evaluación del desempeño Directivo y Técnico Pedagógico			
Actividad		Nivel de Ejecución	Cumplimiento de Metas
1	Formulación de Objetivos, Metas e indicadores anuales conforme al Marco para la Buena Dirección y Modelo de Calidad de Gestión Escolar.	3.0	2.5
2	Formulación de metas institucionales y de desarrollo profesional a cargo de docentes directivos.	3.0	2.6
3	Establecer compromisos de desempeño de otros docentes directivos y técnico pedagógico expresados en aportes Institucionales y Metas de desarrollo profesional.	2.6	2.2
4	Ejecución de acciones programadas en la Evaluación de desempeño y/o Asignación de Desempeño Colectivo.	2.0	2.0
5	Exponer ante el Consejo Escolar. El grado de cumplimiento de los Convenios y Compromisos de gestión, según corresponda.	1.0	1.0

Todos los programas de acción evaluados por los Establecimientos, citan entre las principales facilidades para la ejecución de actividades: una adecuada coordinación y un alto compromiso de los actores, la formación de equipos de trabajo y un responsable identificado claramente.

En cambio, los programas de acción evaluados por la Jefatura y UTP DAEM, agregan entre las principales facilidades para la ejecución de actividades: los recursos humanos necesarios, los plazos realistas y que el PADEM fue conocido por todos los actores educativos.

Teniendo presente que la escala de apreciación establece 2 como meta lograda con menos del 50% y 4 meta totalmente lograda, se puede concluir que 5 de 8 programas de acción, a fines de agosto 2009, alcanzan un promedio del 60% de la metas anuales establecidas.

Con el propósito de conocer la opinión y grado de satisfacción de los padres y apoderados en torno a la gestión de los Establecimientos Educativos Municipales, durante el año Escolar 2009, se aplica una Encuesta a una muestra de 350 personas de todas las Unidades Educativas de la comuna, que interroga sobre 4 dimensiones, a saber: Ejecución PADEM 2009. Gestión Institucional del establecimiento, Desempeño Docente y participación de Padres y Apoderados.

El total de opiniones recogidas de los Padres y Apoderados permite concluir que frente a las 25 afirmaciones formuladas, a nivel comunal, un 64% declara estar “de acuerdo”, un 8% señala “desacuerdo” y un 9% “no tiene información”. Solamente un 19% se expresa en la categoría “parcialmente de acuerdo”.

Respecto a la “Ejecución del PADEM 2009”, el 58% de los padres y/o apoderados manifiesta que existe una copia disponible del PADEM en el Establecimiento para ser consultada por cualquier miembro de la comunidad Educativa y que se conforman equipos de trabajo con representantes de todos los estamentos. Sin embargo, un 50% admite que no tiene información acerca de su aprobación por parte del Concejo Municipal, ni tampoco posee conocimiento si el PADEM fue difundido por el Director al interior de la comunidad escolar, a fines del año pasado. Ello revela la necesidad de socializar de manera más permanente este instrumento de planificación educacional.

Ámbito	En Desacuerdo	Parcialmente de Acuerdo	De Acuerdo	No tiene información
Ejecución Padem 2009	9 %	10 %	50 %	31 %
Gestión Institucional	9 %	15 %	60 %	16 %
Desempeño Docente	5 %	20 %	65 %	10 %
Participación de Apoderados	8 %	15 %	72 %	8 %

Frecuencia de Opiniones de Apoderados por Ámbito de consulta

De las dimensiones sometidas a consulta, un 31% de los apoderados expresa que no tiene información acerca de la “Ejecución del Padem 2009”, y en las dimensiones restantes, los mismos encuestados, declaran poseer conocimiento y expresan su opinión sobre el 85 % de las aseveraciones propuestas, en las categorías “de acuerdo” o “parcialmente de acuerdo”.

Ello resulta lógico, dado que las temáticas de Padem y Gestión son de nivel más estratégico que vinculan directamente a los docentes directivos y técnicos de cada Establecimiento. En cambio, en las áreas de “Desempeño Docente” y “Participación de Apoderados” se observan un 10 % que señala no tener información, así como los grados de desacuerdo no superan el 9 % del total de las apreciaciones recogidas.

El 60% de los apoderados opina que los Establecimientos presentan una adecuada gestión educacional, destacando positivamente que el Director genera compromiso e identidad entre los diversos miembros de la unidad educativa y que existen espacios de participación para los alumnos/as y sus grupos familiares.

No obstante, es necesario considerar que un 42% de los encuestados manifiesta preocupación por la mantención de la infraestructura escolar: salas, patios, baños y comedores. Un tercio de las opiniones recibidas señalan necesidad de optimizar la disponibilidad de recursos bibliográficos, didácticos, computacionales y audiovisuales, que se mejore la organización y funcionamiento del Centro de Alumnos (as) y del

Centro de Padres y finalmente, que el Reglamento de Convivencia Escolar sea difundido y aplicado en forma sistemática frente a los conflictos que se generan en el Establecimiento.

En relación con el “Desempeño Docente” un 65% de los apoderados declara que los Profesores informan acerca de los resultados del Simce y del progreso que alcanzan sus hijos en las diversas asignaturas. Sin embargo, hay tres demandas que bordean en promedio el 53% de las opiniones, referidas a que los Docentes deben incrementar sus expectativas y confianza en las capacidades de los alumnos y alumnas, acompañar con mayor dedicación el proceso de aprendizaje, desarrollo personal y social de los educandos y resolver oportunamente los conflictos que se producen al interior de cada curso.

Por ultimo, en lo referente a la “Participación de los Apoderados”, ellos reconocen que colaboran con las tareas escolares de sus hijos y que es habitual conversar de las materias que estudian. La encuesta señala que un 70% de los padres y apoderados consultados manifiesta conformidad con la educación que recibe su hijo o hija en el Establecimiento Municipal. A pesar de ello, se observa que un 35% de los encuestados ha pensado en algún momento cambiar a su hijo a un Establecimiento particular subvencionado, lo cual resulta complejo si se piensa en la constante baja de matrícula que ha experimentado el sistema municipal en los últimos años.

La nueva Ley de Subvención Escolar Preferencial –SEP exige a cada Sostenedor, acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados. Así también, se debe informar a los padres y apoderados del alumno del Establecimiento sobre la existencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico. En consecuencia, se deberán garantizar mecanismos de información transparentes para todos los actores del sistema educativo.

InfoEscuela es un sistema de información en línea orientado a las familias para conocer de manera directa las principales características de los Establecimientos Educativos reconocidos por el MINEDUC. La dirección en Internet es [www.Infoescuela.cl](http://www.Infoescuela.cl)

Este portal reúne y organiza la mayor cantidad de datos oficiales disponibles respecto de cada establecimiento municipal y subvencionado del país y se pondrá a disposición de toda la comunidad educativa, especialmente de las familias.

Por lo tanto el Portal Infoescuela contará con información general y específica sobre las principales características de las Escuelas, lo que permitirá cumplir con uno de los propósitos centrales de la ley, cual es favorecer el acceso a información oficial y oportuna acerca del quehacer del sistema educativo municipal, y muy especialmente de cada Establecimiento Educativo, quien será en última instancia el responsable de subir documentos y noticias a dicho portal.

Puede concluirse que, la normativa legal demanda que tanto el Sostenedor como el Establecimiento en particular, entreguen información a los padres apoderados relativa a la gestión escolar municipal, ampliando el concepto de participación en el sistema educativo.

### 3.4 INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

#### 3.4.1.- CAPACIDAD E INSTALACIONES

a) establecimientos, salas y capacidad

Total de establecimientos Comunes	Total de salas de Clases Comunes	Capacidad Comunal
9	63	2000 alumnos aprox.

b) Infraestructura educacional de la comuna

TIPO DE INSTALACIÓN	NUMERO TOTAL COMUNA	ESTADO de CONSERVACIÓN		
		Bueno	Regular	Deficiente
Bodegas	14	6	7	1
Canchas deportivas	8	5	3	
Cocina	9	8	1	
Comedor alumnos	9	8	1	
Comedor asistentes educación				
Comedor docentes	3	2	1	
CRA - Biblioteca	5	4	1	
Duchas alumnos	60	35	14	11
Duchas Asistentes de educación	2	2		
Duchas profesores	4	1	2	1
Gimnasio				
Laboratorio de Ciencias	1			1
Laboratorios Computación	6	6		
Oficina Centro Alumnos				
Oficina Centro Padres				
Oficina Dirección	9	9		
Oficina Inspectoría general	3	3		
Oficina Paradocencia	3	2	1	
Oficina Unidad Técnico Pedagógica	5	4	1	
Patios abiertos	9	6	2	
Patios techados	4	4		
Portería	1	1		
Sala archivos	2	2		
Sala atención apoderados				
Sala de profesores	4	4		
Sala Multiuso	7	5	2	
Sala primeros auxilios	2	2		
Sala Psicomotricidad				

Salas de Clases	69	50	8	11
Salón de Actos	1	1		
Secretaría	3	3		
SS. HH. Alumnos	53	24	31	
SS. HH. Asistentes de educación	5	3	1	1
SS. HH. Profesores	15	13	1	1
Talleres	1	1		
Otros, especificar				

De la actual infraestructura instalada, destacan 3 necesidades específicas en el conjunto de los establecimientos educacionales, estas son:

- Laboratorio de Ciencias: Existe sólo 1 en la comuna, perteneciente al Liceo Víctor Jara M. con escaso material. Es de vital importancia que los establecimientos con mayor matrícula cuenten con espacios adecuados e implementados.
- Laboratorio de Idiomas: No existe en los establecimientos de nuestra comuna, por lo tanto se hace muy necesario contar con estos espacios pedagógicos no tradicionales.
- Salas de clases: de un total de 69, existen 8 en regular estado y 11 deficientes, lo que equivale al 16% del total disponible en la comuna. A pesar del mejoramiento y construcción persiste la necesidad de construir y reparar salas de clases.

Sin lugar a dudas, todas las necesidades enunciadas se resuelven preferentemente a través de la postulación a proyectos de inversión con financiamiento externo. Sin embargo, se detectaron en el diagnóstico infraestructura en regular o deficiente estado. Los mejoramientos de estos espacios pueden ser asumidos por gestión del municipio o Centro de Padres y Apoderados

Equipamiento y Mobiliario disponible en Establecimientos Educativos

Tipo	Especie	Nº Total Comuna	Estado de Conservación		
			Bueno	Regular	Deficiente
Mobiliario Escolar	Sillas alumnos	1803	1000	195	608
	Sillas docentes	75	61	14	
	Mesas bipersonales	250	47	68	135
	Mesas unipersonales	1306	1129	172	5
	Mesas docentes	76	48	24	4
	Mesones	123	103	5	15
	Estantes	99	82	14	3
	Sillas Comedor	610	522	8	80
	Sillones	26	16	6	4
	Mesones Laboratorio	39	31	8	
	Pisos				
	Mesas Kinder	20	18	2	
	Sillas Kinder	32	32		
Material Audiovisual	Computadores	121	91	15	15
	Proyector DATA	5	4	1	
	Impresoras	28	24	4	
	Máquinas escribir	5	1	4	
	Calculadoras	61	55	5	1
	TV	27	22	2	3
	DVD	4	3		1
	Videos	16	11	1	4
	Retroproyector	5	3	2	
	Proyector Diapositiva	2	1	1	
	Teléfono	4	1	3	
	Fax	1	1		
	Máquinas fotográficas	6	6		
	Filmadora	7	3	2	2
	Equipo de música	2		2	
	Amplificación	5	1	4	
	Radios	11	7	2	2
	Micrófonos	14	14		
	Multicopiador	1		1	
	Fotocopiadora	4	1	1	2
	Otros (especificar)				
	Notebook	8	8		
	Telon	3	3		
Scanner	3	3			

### 3.4.2.- FALENCIAS

#### a) Déficit y Principales Problemas de Infraestructura

Las principales falencias que posee la comuna en sus establecimientos educacionales son:

##### Servicios Higiénicos:

Escuela Gustavo Rivera B.

Liceo Víctor Jara M. de Peralillo

##### Duchas:

Escuela Gustavo Rivera B

Liceo Víctor Jara M.

##### Patios y Cierres Perimetrales:

Liceo Víctor Jara M.

Escuela Gustavo Rivera B

Escuela Rda. de Peralillo

##### Implementación Laboratorios para Ciencias:

Liceo Víctor Jara M

Colegio Violeta Parra S

Escuela Gustavo Rivera

Colegio Manuel Rodríguez E.

Techos:

Liceo Víctor Jara M

Escuela Marta Valdés E

Mobiliario:

Liceo Víctor Jara M

Escuela Gustavo Rivera B

b) Beneficiarios Asociados a los Proyectos de Mejora

**Escuela Gustavo Riveras B.**

- Pintura exterior del establecimiento.
- Mejora del piso del Laboratorio de computación.
- Construcción de protecciones Laboratorio de computación, sala de 3º básico y dirección.
- Mejora en el sistema eléctrico del Laboratorio de Computación.

**Escuela Sara Ravello P.**

- Se construyo cocina y comedor de alumnos.
- En marzo del 2009 finalizan las obras para cambiar techumbre de salas, comedor alumnos y casa director.
- Construcción de protecciones Laboratorio de computación.

### **Escuela Rda. de Peralillo**

- Iluminación de multicancha
- Construcción de protecciones Laboratorio de computación.

### **Escuela Coronel Ramón Díaz A**

- Reparación de pisos de comedor alumnos
- Construcción planta de tratamiento de aguas servidas.
- Construcción de cocina y bodega de alimentos.
- Construcción de Servicios Higiénicos.
- Construcción de protecciones Laboratorio de computación.

### **Colegio Violeta Parra S.**

- Cambio de implementos de los servicios higiénicos (llaves, lavamanos, estanques de agua, protecciones en urinarios, etc.)
- Reparación de la cerámica en duchas y servicios higiénicos
- Construcción de protecciones Laboratorio de computación y sala de 3º Básicos.

### **Liceo Víctor Jara M.**

- Construcción de protecciones Laboratorio de computación.
- Arreglos del sistema eléctrico de aulas y bibliotecas.

### **Colegio Manuel Rodríguez E**

- Creación de un nuevo sistema de iluminación del establecimiento por seguridad.
- Arreglos de gradas de la multicancha.
- Construcción de protecciones Laboratorio de computación y sala de 3º básicos

### **Escuela de Parrones**

- Construcción de una sala de clases
- Reparación servicios higiénicos alumnos
- Reparación planta de tratamiento de aguas servidas
- Construcción de protecciones Laboratorio de computación.
- Construcción portón de ingreso al establecimiento.

### 3.4.3.- EVALUACION JEC

#### a) Avance Implementación

La Jornada Escolar Completa Diurna en nuestra comuna se ha implementado en un 100%, siendo el Colegio Manuel Rodríguez E., el último establecimiento en adoptar esta modalidad en julio del 2008.

Se ha dotado a la mayoría de los establecimientos con una infraestructura adecuada para este tipo de jornada escolar.

Los colegios Manuel Rodríguez E. y Violeta Parra S. cuentan con infraestructura adecuada (servicios higiénicos y salas), para estudiantes con necesidades educativas especiales, lo cual brinda a la comunidad un espacio con sentido de integración entre sus habitantes.

#### b) Principales Falencias

Falta de espacio para la JEC en el establecimiento Violeta Parra S. y Víctor Jara M.

Carencia de renovación de mobiliario en algunos establecimientos.

Faltan docentes en algunas asignaturas (matemática, física y química) para enseñanza media

### 3.5 RECURSOS FINANCIEROS

#### 3.5.1.- FINANCIAMIENTO PADEM EN PLLO

a) Presupuesto Servicio de Educación Peralillo – Egresos 2010

#### ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" AÑO 2010

#### INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
<b>03</b>					<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>0</b>
<b>03</b>	<b>01</b>				<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>0</b>
03	01	001			Patentes Municipales	0
03	01	001	001		De Beneficio Municipal	
03	01	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002			Derechos de Aseo	0
03	01	002	001		En Impuesto Territorial	
03	01	002	002		En Patentes Municipales	
03	01	002	003		Cobro Directo	
03	01	003			Otros Derechos	0
03	01	003	001		Urbanización y Construcción	
03	01	003	002		Permisos Provisorios	
03	01	003	003		Propaganda	
03	01	003	004		Transferencia de Vehiculos	
03	01	003	999		Otros	
03	01	004			Derechos de Explotación	0
03	01	004	001		Concesiones	
03	01	999			Otras	
<b>03</b>	<b>02</b>				<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>0</b>
03	02	001			Permisos de Circulación	0
03	02	001	001		De Beneficio Municipal	
03	02	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	02	002			Licencias de Conducir y similares	
03	02	999			Otros	
<b>03</b>	<b>03</b>				<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	
<b>03</b>	<b>99</b>				<b>OTROS TRIBUTOS</b>	
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,595,262</b>
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	

05	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1,595,262</b>
05	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001		Programa PREVIENE	
05	03	001	002		Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	130,168
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	130,168
05	03	002	001	001	Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestion Educativa Municipal	43,500
05	03	002	001	002	Aguinaldo Fiestas Patrias y Navidad	10,678
05	03	002	001	003	Bonificacion Escolar	21,290
05	03	002	001	004	Otros Bonos y Aportes Extras	54,700
05	03	003	001		De la Subsecretaría de Educación	1,375,094
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	1,375,094
05	03	003	001	001	Subvencion Enseñanza Gratuita	927,239
05	03	003	001	002	Subvencion Desempeño Dificil	49,450
05	03	003	001	003	Subvencion Especial Ley N° 19.410	47,440
05	03	003	001	004	Subvencion Ley N° 19.464 No Docente	21,825
05	03	003	001	005	Subvencion Ruralidad	64,475
05	03	003	001	006	Subvencion Especial Preferencial (SEP)	123,800
05	03	003	001	007	Bono de Reconocimiento Profesional	28,615
05	03	003	001	008	Asignacion Excelencia Academica	40,940
05	03	003	001	009	Asignacion Excelencia Pedagogica	25,930
05	03	003	001	010	Subvencion de Mantenimiento y Reparaciones	15,080
05	03	003	001	011	A.V.D.I.	13,400
05	03	003	001	012	Subvencion Transporte Escolar	12,100
05	03	003	001	013	Subvencion Pro-retencion	4,800
05	03	003	002		Otros Aportes	
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	
05	03	005			Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001		Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006			Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002		Aportes Afectados	
05	03	999			De Otras Entidades Públicas	
05	03	100			De Otras Municipalidades	
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	90,000
05	04				<b>DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.</b>	
05	05				<b>DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>	
05	06				<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
05	07				<b>DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
06					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02				DIVIDENDOS	
06	03				INTERESES	
06	04				PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
07	01				VENTA DE BIENES	
07	02				VENTA DE SERVICIOS	

<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>39,000</b>
<b>08</b>	<b>01</b>			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>24,250</b>
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 (Accidente del Trabajo)	1,250
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (Isapre y Fonasa)	23,000
<b>08</b>	<b>02</b>			<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	008		Intereses	
<b>08</b>	<b>03</b>			<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>0</b>
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005		De Municipalidades no Instaladas	
<b>08</b>	<b>04</b>			<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
<b>08</b>	<b>99</b>			<b>OTROS</b>	<b>14,750</b>
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1,650
08	99	999		Otros	13,100
<b>10</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
<b>11</b>				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>11</b>	<b>01</b>			<b>VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
<b>12</b>				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>0</b>
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	

12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	
13					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
13	01				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
13	01	001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999			Otras	
13	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
13	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001		Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003			Del Gobierno Regional	0
13	03	003	001		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002		Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004			De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001		Otros Aportes	
13	03	005			Del Tesoro Público	0
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley Nº 19.143	
13	03	999			De Otras Entidades Públicas	
14					<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
14	01				<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
14	01	002			Empréstitos	
14	01	003			Créditos de Proveedores	
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>100</b>
					<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>1,634,362</b>

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION" AÑO 2010**

**GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1,492,688</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1,066,500</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>956,700</b>
21	01	001	001		Sueldos Bases	402,200
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>002</b>		<b>Asignación de Antigüedad</b>	<b>350,000</b>
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	350,000
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>003</b>		<b>Asignación Profesional</b>	<b>30,500</b>
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	30,500
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>004</b>		<b>Asignación de Zona</b>	<b>0</b>
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>007</b>		<b>Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981</b>	<b>0</b>
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>008</b>		<b>Asignación de Nivelación</b>	<b>0</b>
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002		
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>009</b>		<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>46,900</b>
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	7,100
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	29,800
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	5,000
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	2,000
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	3,000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>010</b>		<b>Asignación de Pérdida de Caja</b>	<b>0</b>
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>011</b>		<b>Asignación de Movilización</b>	<b>7,500</b>
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	7,500
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>014</b>		<b>Asignaciones Compensatorias</b>	<b>8,500</b>

21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	5,500
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	3,000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>015</b>		<b>Asignaciones Sustitutivas</b>	<b>0</b>
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>019</b>		<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>9,200</b>
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	6,800
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2,400
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>025</b>		<b>Asignación Artículo 1, Ley N°19.112</b>	<b>0</b>
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>028</b>		<b>Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores</b>	<b>18,400</b>
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	18,400
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>031</b>		<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>83,500</b>
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	83,500
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	

21	01	001	044		<b>Asignación de Atención Primaria Municipal</b>	<b>0</b>
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
21	01	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>24,400</b>
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	24,400
21	01	002	002	001	Aporte Institucional Fondo Bono Laboral	7,000
21	01	002	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	12,400
21	01	002	002	003	Aporte Empleador SIS	5,000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	01	003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>11,000</b>
21	01	003	001		<b>Desempeño Institucional</b>	
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	72,000
21	01	003	002		<b>Desempeño Colectivo</b>	<b>0</b>
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	01	003	003		<b>Desempeño Individual</b>	<b>11,000</b>
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	11,000
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	01	004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>0</b>
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>74,400</b>
21	01	005	001		<b>Aguinaldos</b>	<b>12,200</b>
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	5,600
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	6,600
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	4,500
21	01	005	003		<b>Bonos Especiales</b>	<b>55,300</b>
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	55,300
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2,400
21	02				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>200,060</b>
21	02	001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>128,320</b>
21	02	001	001		Sueldos Bases	90,500
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	12,000
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	12,000
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	3,500
21	02	001	004		Asignación de Zona	0

21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	0
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	10,000
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	2,500
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	7,500
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	12,200
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	9,200
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	3,000
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	0
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley N°19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley N°19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	

21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	120
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	120
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	
21	02	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>13,400</b>
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6,700
21	02	002	002	001	Aporte Institucional Fondo Bono Laboral	1,500
21	02	002	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	4,000
21	02	002	002	003	Aporte Empleador SIS	1,200
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>9,200</b>
21	02	003	001		Desempeño Institucional	9,200
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	9,200
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	0
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>004</b>			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>6,500</b>
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	6,500
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	

21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>42,640</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	12,000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	5,500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	6,500
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	3,000
21	02	005	003		Bonos Especiales	26,440
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	26,440
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,200
<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>226,128</b>
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	201,000
21	03	004	001		Sueldos bases	180,000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	2,500
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	8,500
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	10,000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	5,000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	6,000
21	03	007			Alumnos en Práctica	200
21	03	999			Otras	13,928
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	9,500
21	03	999	999		Otras	1,000
21	03	999	999	001	Subvencion Especial Preferencial (SEP)	3,000
21	03	999	999	002	Otros	428
<b>21</b>	<b>04</b>				<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>
21	04	001			Asignación de Traslado	0
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	
21	04	002			Dieta Parlamentaria	
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>103,724</b>
<b>22</b>	<b>01</b>				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>2,014</b>
22	01	001			Para Personas	2,014
22	01	002			Para Animales	
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>2,440</b>
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	1,500
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	740
22	02	003			Calzado	200
<b>22</b>	<b>03</b>				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>12,000</b>
22	03	001			Para Vehículos	11,900
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	
22	03	003			Para Calefacción	
22	03	999			Para Otros	100
<b>22</b>	<b>04</b>				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>7,800</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	2,500
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2,400
22	04	003			Productos Químicos	

22	04	004	Productos Farmacéuticos	
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	
22	04	007	Materiales y Utiles de Aseo	500
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	300
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	400
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	500
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500
22	04	013	Equipos Menores	100
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016	Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999	Otros	100
<b>22</b>	<b>05</b>		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>39,270</b>
22	05	001	Electricidad	23,650
22	05	002	Agua	13,200
22	05	003	Gas	200
22	05	004	Correo	120
22	05	005	Telefonía Fija	2,000
22	05	006	Telefonía Celular	
22	05	007	Acceso a Internet	
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	
22	05	999	Otros	100
<b>22</b>	<b>06</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>16,130</b>
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7,000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1,800
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2,000
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1,530
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	300
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,800
22	06	999	Otros	1,200
<b>22</b>	<b>07</b>		<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>300</b>
22	07	001	Servicios de Publicidad	100
22	07	002	Servicios de Impresión	50
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	100
22	07	999	Otros	50
<b>22</b>	<b>08</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>12,070</b>
22	08	001	Servicios de Aseo	
22	08	002	Servicios de Vigilancia	250
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	
22	08	005	Servicios de Mantención de Semáforos	
22	08	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegaies	10,350
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
22	08	999	Otros	1,470

<b>22</b>	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>500</b>
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	100
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	100
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	200
22	09	999		Otros	100
<b>22</b>	<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>1,000</b>
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	200
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	100
22	10	004		Gastos Bancarios	500
22	10	999		Otros	200
<b>22</b>	<b>11</b>			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>6,300</b>
22	11	001		Estudios e Investigaciones	500
22	11	002		Cursos de Capacitación	4,500
22	11	003		Servicios Informáticos	1,000
22	11	999		Otros	300
<b>22</b>	<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3,900</b>
22	12	001		Gastos Reservados	100
22	12	002		Gastos Menores	1,500
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	1,050
22	12	005		Derechos y Tasas	
22	12	006		Contribuciones	150
22	12	999		Otros	600
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>23</b>	<b>01</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	
<b>23</b>	<b>03</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	
23	03	002		Beneficios Médicos	
23	03	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°19.882	
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,300</b>
<b>24</b>	<b>01</b>			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1,300</b>
24	01	001		Fondos de Emergencia	
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	
24	01	006		Voluntariado	
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	
24	01	008		Premios y Otros	1,200
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	100
<b>24</b>	<b>03</b>			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
24	03	002		A los Servicios de Salud	0
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	

24	03	080		A las Asociaciones	0
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	
24	03	090	002	Aporte Otros Años	
24	03	090	003	Intereses y Reajustes Pagados	
24	03	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24	03	091	001	Aporte Año Vigente	
24	03	091	002	Aporte Otros Años	
24	03	091	003	Intereses y Reajustes Pagados	
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	
24	03	100		A Otras Municipalidades	
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0
24	03	101	001	A Educación	
24	03	101	002	A Salud	
24	03	101	003	A Cementerios	
24	04			<b>A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</b>	
24	05			<b>A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>	
24	06			<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
24	07			<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
25				<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>
25	01			<b>IMPUESTOS</b>	
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>
26	01			<b>DEVOLUCIONES</b>	
26	02			<b>COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD</b>	
26	04			<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11,550</b>
29	01			<b>TERRENOS</b>	
29	02			<b>EDIFICIOS</b>	
29	03			<b>VEHICULOS</b>	
29	04			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>2,900</b>
29	05			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>2,950</b>
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	300
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	1,500
29	05	999		Otras	1,150
29	06			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>2,700</b>
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1,700
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1,000
29	07			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>2,000</b>
29	07	001		Programas Computacionales	1,000
29	07	002		Sistemas de Información	1,000
29	99			<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1,000</b>

<b>30</b>					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>30</b>	<b>01</b>				<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>
30	01	001			Depósitos a Plazo	
30	01	002			Pactos de Retrocompra	
30	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos	
30	01	004			Bonos o Pagarés	
30	01	005			Letras Hipotecarias	
30	01	999			Otros	
<b>30</b>	<b>02</b>				<b>COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.</b>	
<b>30</b>	<b>03</b>				<b>OPERACIONES DE CAMBIO</b>	
<b>30</b>	<b>99</b>				<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>31</b>					<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>
<b>31</b>	<b>01</b>				<b>ESTUDIOS BASICOS</b>	<b>0</b>
31	01	001			Gastos Administrativos	
31	01	002			Consultorías	
<b>31</b>	<b>02</b>				<b>PROYECTOS</b>	<b>0</b>
31	02	001			Gastos Administrativos	
31	02	002			Consultorías	
31	02	003			Terrenos	
31	02	004			Obras Civiles	
31	02	005			Equipamiento	
31	02	006			Equipos	
31	02	007			Vehiculos	
31	02	999			Otros Gastos	
<b>31</b>	<b>03</b>				<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>
31	03	001			Gastos Administrativos	
31	03	002			Consultorías	
31	03	003			Contratación del Programa	
<b>32</b>					<b>PRESTAMOS</b>	<b>0</b>
<b>32</b>	<b>02</b>				<b>HIPOTECARIOS</b>	
<b>32</b>	<b>06</b>				<b>POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS</b>	
<b>32</b>	<b>07</b>				<b>POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA</b>	
<b>32</b>	<b>99</b>				<b>POR VENTAS A PLAZO</b>	
<b>33</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>33</b>	<b>01</b>				<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	
<b>33</b>	<b>03</b>				<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	
33	03	001	002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
33	03	001	003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
33	03	001	004		Programas Urbanos	
33	03	999			A Otras Entidades Públicas	
<b>33</b>	<b>04</b>				<b>A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</b>	
<b>33</b>	<b>05</b>				<b>A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>	
<b>33</b>	<b>06</b>				<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
<b>33</b>	<b>07</b>				<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	

34					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>25,000</b>
34	01				<b>AMORTIZACION DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>
34	01	002			Empréstitos	
34	01	003			Créditos de Proveedores	
34	03				<b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>
34	03	002			Empréstitos	
34	03	003			Créditos de Proveedores	
34	05				<b>OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>
34	05	002			Empréstitos	
34	05	003			Créditos de Proveedores	
34	07				<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>25,000</b>
35					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>100</b>
					<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>1,634,362</b>

### 3.5.2.- FINANCIAMIENTO

La principal fuente de financiamiento del sistema educacional comunal se percibe sobre la base de la asistencia media de los alumnos, es la subvención escolar regular de cada establecimiento educacional.

El presupuesto de ingreso se formula en función de la asistencia media estimada en el orden de un 92.50% como promedio anual.

El aporte municipal alcanza la suma estimada de \$ 90.000.000.

Aparte de estas dos fuentes de financiamiento también se encuentra el reintegro de licencias médicas, proyectos y programas financiados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

### 3.6 ANALISIS F.O.D.A

#### 3.6.1- ANÁLISIS INTERNO

##### A) Fortalezas y Debilidades

<b>1. Calidad educación: se refiere a la evaluación de la gestión docente a nivel de aula.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Existe una práctica de planificación de los subsectores de aprendizajes, calendarización de contenidos y tratamiento de unidades.</p> <p>Uso de TICs como herramienta de aprendizaje de acuerdo a la disponibilidad de equipamiento.</p> <p>Uso del CRA como apoyo al aprendizaje en los 4 establecimientos de mayor matrícula.</p> <p>Intercambio de experiencias positivas a nivel de Escuelas de micro-centro.</p> <p>Existencia mayoritaria de un clima adecuado al interior de cada comunidad escolar.</p> <p>Moderadas expectativas de los profesores con sus alumnos.</p> <p>Los establecimientos cuentan con docentes con experiencia en subsectores de aprendizaje.</p> <p>Existen instancias de perfeccionamiento docente a través de Grupos profesionales de Trabajo, Microcentros y Redes Pedagógicas en enseñanza media.</p> <p>Participación permanente en cursos de actualización patrocinados por Mineduc.</p> <p>Escuelas Manuel Rodríguez y Parrones obtienen promedio SIMCE 4° básico 2007 sobre 270 puntos.</p> <p>Las mujeres alcanzan mayor aprobación escolar con promedio de 92% en todos los niveles durante el periodo 2005-2007.</p> <p>No hay profesores insatisfactorios evaluados durante el período 2005 - 2007.</p> <p>Significativo incremento SIMCE 2° Medio 2006 de 15 puntos en Lengua Castellana y 24 puntos en Matemática.</p>	<p>Falta optimizar y priorizar tiempos para instancias de análisis técnico pedagógico entre pares.</p> <p>Falta más experticia en elaboración de instrumentos de evaluación y orientaciones de tratamiento con alumnos con necesidades educativas especiales y transitorias.</p> <p>Lenta implementación de métodos activo-participativo en las clases: trabajos grupales, investigaciones, disertaciones, debate, etc.</p> <p>Carencia de implementación adecuada para clases de Educación Física y Talleres de Deportes.</p> <p>Falta de profesores con mayor dominio de Inglés para la enseñanza básica.</p> <p>Bajo presupuesto para multicopiar material de trabajo con los alumnos.</p> <p>Los varones alcanzan mayor reprobación escolar con promedio de 9% en todos los niveles durante el período 2005-2007.</p> <p>Las mujeres alcanzan mayor tasa de retiro en enseñanza media con promedio de 4.5% en el período 2005-2007.</p> <p>Bajo interés por participar en evaluación voluntaria del desempeño de los docentes de aula de enseñanza básica y media.</p> <p>Escaso numero de docentes en red maestros de maestros y con asignación de desempeño individual.</p>

<b>2. Sociabilidad escolar: procesos de interacción que ocurren al interior de los establecimientos con énfasis en convivencia, prevención de drogas, violencia escolar, afectividad y sexualidad.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Existen docentes encargados de la orientación escolar en el Colegio Manuel Rodríguez y Escuela Gustavo Rivera.</p> <p>Existencia de cargo de Orientador titular con 35 horas en el Colegio Violeta Parra y Liceo Víctor Jara.</p> <p>Los Proyectos Educativos Institucionales contienen valores distintivos que identifican a cada establecimiento</p> <p>Realización de charlas preventivas sobre afectividad y sexualidad a cargo de profesionales idóneos.</p> <p>Trabajo de Profesores Jefes con alumnos y apoderados en diversos programas de apoyo psicosocial, durante el período 2002-2008.</p> <p>Un 95% de alumnos no manifiesta violencia física y/o verbal en los Establecimientos.</p> <p>Existe un Reglamento de Convivencia consensuado entre alumnos, apoderados y profesores.</p> <p>Existen diversas instancias de convivencia institucional, tales como Día del alumno, Aniversario, Día de la chilenidad, Semana de la Familia, Concurso de cueca escolar, Día de la Madre y actividades de finalización de año.</p> <p>La comunidad escolar acepta la diversidad en todos sus sentidos: raza, religión, color, etc.</p> <p>Existen Proyectos de Integración para alumnos que presentan algún tipo de discapacidad en Colegios Violeta Parra, Manuel Rodríguez y Escuela Gustavo Rivera.</p>	<p>Falta intensificar trabajo de la transversalidad en los diversos subsectores de aprendizaje y en todos los niveles de enseñanza.</p> <p>Falta mejorar actitud y disposición de trabajo motivacional, de autoestima y acogida con los alumnos por parte de los docentes.</p> <p>Falta de Talleres dirigidos a los docentes y asistentes de la educación que colaboren más efectivamente en la resolución de conflictos.</p> <p>No hay continuidad en la aplicación, monitoreo y evaluación de programas de prevención.</p> <p>Existen normas establecidas en el Reglamento de Convivencia que no se aplican.</p> <p>No se ha constituido Centro de Alumnos en 2do ciclo de Enseñanza Básica, pudiendo existir desde año escolar 2006.</p> <p>Demanda insatisfecha de alumnos con necesidades educativas especiales para adscribir a integración o grupo diferencial en enseñanza básica y media.</p> <p>Proceso de continuidad de alumnos de grupos diferenciales se interrumpe en el segundo ciclo básico en el Colegio Violeta Parra.</p> <p>Escasa participación de los estudiantes en actividades ACLE por insuficiente tiempo con la JECD y oferta limitada de Talleres.</p>

<b>3 Identidad: procesos sociales de construcción de identidades como grupos, por ejemplo, los grados de identificación con la educación municipal, con los propios establecimientos y la comunidad escolar.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>La misión, objetivos y metas institucionales están de acuerdo a los intereses de los alumnos y fueron elaborados con participación de la comunidad educativa.</p> <p>Las actividades programadas y realizadas dan coherencia a la gestión escolar que propicia aprendizajes significativos, la formación de alumnos emprendedores y capaces de reinventarse frente a la adversidad.</p> <p>Los Colegios Violeta Parra y Manuel Rodríguez poseen edificio nuevo y son reconocidos por el Mineduc como autónomos.</p> <p>Existe una buena coordinación y valioso intercambio entre las Escuelas de Microcentro de la comuna.</p> <p>Dotación docente completa y acorde con matrícula comunal.</p> <p>La mayoría del personal adscrito a los Establecimientos de la comuna se identifica plenamente con su Unidad Educativa.</p> <p>Colegio Manuel Rodríguez y Liceo Víctor Jara con Asignación de Excelencia Educativa durante 4 o más períodos.</p> <p>Los Docentes poseen altas expectativas personales en relación a su evaluación docente.</p> <p>Perfeccionamiento continuo por parte de los Docentes.</p> <p>Actualmente las redes más efectivas de apoyo corresponden a las del MINEDUC, Consultorio de Salud, Carabineros de Chile, Corporación Pro O'Higgins, Empresa Agro Súper. Empresas particulares, Viña Caliterra, CONAMA y CONACE</p>	<p>Escasa difusión de la misión, objetivos y metas institucionales al interior de la comunidad educativa, especialmente el Centro de Padres.</p> <p>Ausencia de oferta educativa en modalidad técnico – profesional.</p> <p>Los Consejos Escolares no poseen ningún impacto en los colegios.</p> <p>Falta mayor personal paradocente que colabore en las actividades de recreación y almuerzo de los alumnos en Escuela Gustavo Rivera, Colegios Violeta Parra, Manuel Rodríguez y Liceo Víctor Jara.</p> <p>Expectativas académicas no satisfechas motivan la emigración de alumnos a otros Establecimientos fuera de la comuna.</p> <p>Falta aumentar vínculos, especialmente con algunas empresas de la zona.</p> <p>No existe una práctica establecida que permita conocer el grado de satisfacción de docentes y apoderados respecto a la gestión educativa de cada Establecimiento.</p>

**4. Infraestructura y equipamiento: se refiere a los aspectos físicos de los establecimientos, como las condiciones de las salas, baños incluyendo dotación tecnológica y materiales de apoyo docente.**

Fortalezas	Debilidades
<p>En el área del deporte, se cuenta con horas y docentes para la práctica de algunos deportes en tiempo extra (ACLE) y en horas de Libre Disposición (Talleres JEC).</p> <p>Conexión a Internet con Banda Ancha en Colegio Violeta y Liceo Víctor Jara.</p> <p>Todos los Establecimientos con matrícula superior a 150 alumnos poseen Centro de Recursos de Aprendizajes con una encargada.</p> <p>Edificios nuevos con todas las dependencias suficientes y adecuadas en Colegios Violeta Parra y Manuel Rodríguez.</p>	<p>Se cuenta con poco material deportivo y artístico para el buen funcionamiento de Talleres ACLES.</p> <p>Laboratorio de Informática con capacidad insuficiente para atender alumnos según matrícula.</p> <p>Equipos de computación en regular estado.</p> <p>Carencia de software educativos actualizados en Escuelas rurales.</p> <p>Falta implementación en las Bibliotecas con material audiovisual como data, video y otros similares.</p> <p>Los colegios no disponen de mobiliario suficiente y en buen estado en sus diferentes dependencias, excepto Colegios Manuel Rodríguez y Violeta Parra.</p> <p>Infraestructura del Liceo Víctor Jara en malas condiciones: techumbre, patios sin pavimentación, condiciones de inseguridad, inexistencia de evacuación de aguas lluvias y otros.</p> <p>Multicancha de Establecimientos educacionales requiere etapa de habilitación de cierres laterales, graderías, servicios higiénicos y otras de menor especificación.</p> <p>Relación de servicios higiénicos, duchas y camarines insuficiente con matrícula de Establecimientos.</p>

<b>5. Recursos humanos: es la dimensión referente al desempeño de la dotación docente y asistentes de la educación que cumplen funciones en Establecimientos y el DAEM.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>El 99% del personal docente de enseñanza básica y media posee Título de Profesor.</p> <p>Existencia de equipos de trabajo al interior de cada Establecimiento.</p> <p>Favorable disposición con el trabajo y las actividades que ocurren en las Unidades Educativas.</p> <p>Buen desempeño de los asistentes de educación en labores atinentes a sus funciones.</p> <p>Buen desempeño y atención de público del personal administrativo del Departamento de Educación Municipal.</p> <p>Profesionales de apoyo idóneos y de buen trato con los apoderados, alumnos y docentes.</p>	<p>Áreas de perfeccionamiento docente no coinciden con las necesidades que requiere el sistema educativo municipal.</p> <p>Falta capacitación a inspectores en actividades de colaboración docente y manejo de conflictos infanto/juveniles.</p> <p>Falta articulación de profesionales de apoyo que comuniquen y coordinen las acciones de diagnóstico y tratamiento de los alumnos con los docentes.</p> <p>Falta mayor cantidad de horas de profesionales de psicología y fonoaudiología que atiendan debidamente las demandas de los Establecimientos.</p> <p>Falta de personal que colabore en la correcta entrega de raciones de almuerzo de los alumnos en Establecimientos de mayor matrícula.</p>

<b>6 Estudiantes: se refiere a todos los factores relacionados con el alumnado, como salud, situación socioeconómica, asistencialidad, nivel de participación, etc.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Valoración de la educación que imparte el sistema educativo municipal.</p> <p>Buena disposición de los estudiantes para participar y cumplir con los requerimientos de las exigencias del Establecimiento.</p> <p>Buen estado general de las condiciones de salud de los alumnos y alumnas.</p> <p>Existencia de docente que coordina programa de salud escolar JUNAEB.</p> <p>Oportuna difusión relativa beneficios y ayudas estudiantiles que ofrecen diversas instituciones.</p> <p>Entrega efectiva de útiles escolares que proporciona JUNAEB a beneficiarios pre-establecidos.</p> <p>Alimentación escolar proporcionada por JUNAEB cubre alrededor del 85% de las necesidades requeridas.</p> <p>Apropiada infraestructura y equipamiento de salas de comedor para los alumnos.</p> <p>Asignación de Profesor asesor para el Centro de Alumnos del Liceo Víctor Jara.</p> <p>Buena organización del proceso eleccionario de dirigentes estudiantiles.</p>	<p>Falta mayor responsabilidad de alumnas de enseñanza media en asumir embarazo precoz que interrumpe proceso regular de estudios.</p> <p>Falta de autocuidado de los alumnos durante recreos, clases de educación física y talleres deportivos.</p> <p>Falta de conciencia de los alumnos por el consumo de alimentos de una dieta saludable.</p> <p>Falta de difusión del plan de trabajo del Centro de Alumnos.</p> <p>Falta gestionar instancias de capacitación en la formación de líderes estudiantiles.</p>

<b>7 Padres y/o apoderados: se busca caracterizar a padres y/o apoderados de la educación municipal, con motivo describir sus grados de vulnerabilidad, ingresos, participación etc.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Existen Centros de Padres y Apoderados con Personalidad Jurídica que colaboran con la gestión de los Establecimientos.</p> <p>Aporte voluntario en beneficio de su establecimiento.</p> <p>Asistencia regular a reuniones de sub-centros y actividades programadas por los establecimientos.</p> <p>Masivo grado de adhesión en actividades que se ejecutan en los niveles de Educación Parvularia y Primer Ciclo de Educación Básica.</p> <p>Percepción satisfactoria de los apoderados respecto a la infraestructura, idoneidad de los docentes y calidad de la educación municipal.</p> <p>Aporte del Centro de Padres para proyectos de gestión curricular en enseñanza media.</p>	<p>Escasa motivación de apoderados por integrarse a grupos folclóricos, teatro, conjuntos instrumentales, coro, etc.</p> <p>Baja asistencia en Asambleas Generales del Centro de Padres y Apoderados de los Establecimientos.</p> <p>Escasa participación de apoderados en acciones formativas programadas por los Establecimientos que favorecen a los alumnos.</p> <p>Bajo aporte económico de los apoderados para las necesidades del proceso de aprendizaje de los alumnos.</p>

<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Acceso a eventos artístico-culturales que organizan las instituciones en el sector urbano de la comuna.</p> <p>La gran mayoría de los padres y apoderados posee casa propia, aunque las viviendas son pequeñas.</p> <p>El grupo familiar de los alumnos lo constituyen mayoritariamente padres e hijos.</p> <p>Mejoramiento del nivel educativo de los padres de familia.</p> <p>Padres y apoderados expresan apego a tradiciones culturales y religiosas.</p> <p>La gran mayoría pueden solventar gastos mínimos que requiere la educación de sus hijos.</p>	<p>Existencia de alcoholismo, violencia intrafamiliar y enfermedades de salud mental sin diagnóstico ni tratamiento.</p> <p>Falta de acceso a información relativa a una dieta alimenticia equilibrada de sus hijos y la debida formación de sus hábitos.</p> <p>Alumnos expuestos a situaciones de inseguridad por ausencia de padres que trabajan.</p> <p>Existencia de hogares disfuncionales afectan la asistencia a clases, falta de formación de hábitos y bajo rendimiento de los alumnos.</p> <p>La empleabilidad de los padres disminuye apoyo a sus hijos y afecta su rol colaborador con los Establecimientos.</p>

<b>8. Finanzas: se refiere principalmente a la inversión y gastos efectuados en la educación municipal.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Oportuna cancelación de sueldos y asignaciones legales correspondientes al personal adscrito al Daem.</p> <p>Postulación permanente a fondos concursables destinados para atender necesidades del sistema educativo.</p> <p>Ejecución de Proyecto de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación, durante año 2008, por un monto de \$113.000.000.</p> <p>Pago oportuno de los servicios básicos involucrados en la gestión educativa.</p> <p>Funcionamiento de programa de Facultades Delegadas en Colegio Manuel Rodríguez y Liceo Víctor Jara.</p> <p>Los recursos asignados a proyectos educacionales se destinan para los fines establecidos.</p>	<p>Baja asistencia de los alumnos perjudica ingresos de subvención educacional.</p> <p>Derivación de subvención de mantenimiento para otros fines institucionales que no se difunden oportunamente.</p> <p>No existe asignación de recursos para teléfono, insumos básicos de oficina y aseo.</p> <p>Falta evaluación con indicadores de logro asociados a los aportes que entrega el Daem.</p> <p>Baja cobertura en el reemplazo de Profesores con Licencia Médica.</p>

<b>9 Gestión DAEM: referida a la gestión realizada por el Departamento de Educación, en materias de comunicación, tramitación interna, etc.</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Existe comunicación permanente y directa entre el Jefe Daem y los docentes directivos.</p> <p>Se percibe un buen trato en la atención de público que concurre al Daem.</p> <p>Existencia de un Equipo Técnico Comunal que orienta, coordina y evalúa todos aquellos aspectos vinculados con el ejercicio de las funciones profesionales docentes.</p>	<p>Faltan instancias de contacto y comunicación directa entre Jefe Daem y Consejo de Profesores, a través de reuniones periódicas.</p> <p>El Daem posee oficinas y dependencias mínimas para la atención de los usuarios y actividades de trabajo.</p> <p>Falta explicitar Plan de Supervisión Técnico Pedagógica que realiza el Daem a los Establecimientos.</p>

### 3.6.2.- ANÁLISIS EXTERNO

#### a) Oportunidades y Amenazas

En el análisis de la situación diagnóstica del servicio municipal de los factores externos, se identifican oportunidades y amenazas. De los diversos organismos e instituciones vinculadas al quehacer educativo, se entregan antecedentes de los más importantes.

<b>Municipalidad de Peralillo</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Realización de eventos culturales gratuitos a la comunidad que contribuyen a la formación valórico-cultural de los estudiantes, padres, apoderados y docentes.</p> <p>La Municipalidad como Sostenedor postula y suscribe Convenio institucional con el Mineduc, en el marco de la Ley de Subvención Preferencial, que resguarda la inclusión y permanencia en el sistema escolar de alumnos con mayor vulnerabilidad socio-económica.</p> <p>Convenio institucional con INACAP que permite acceder a capacitación a los alumnos de 3° y 4° medio.</p> <p>Oferta de Beca Alcalde Ilustre Municipalidad de Peralillo para Educación Media.</p> <p>Emisión de programa radial que permite difundir actividades y eventos e informar a la comunidad de Peralillo.</p>	<p>Autorización de préstamo de mobiliario escolar para actividades ajenas a la labor educativa lo que se traduce en deterioro y pérdida.</p>

<b>Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Entrega de colación del Tercer Servicio a los alumnos y alumnas que pertenecen al programa Chile Solidario.</p> <p>Existencia de Programa de Alimentación Escolar y Útiles Escolares para alumnos de enseñanza básica y media.</p> <p>Posibilidad de que los alumnos puedan acceder a profesionales de la salud, en forma gratuita.</p>	<p>Criterios de asignación de raciones alimenticias de desayuno y almuerzos, mantienen necesidades no satisfechas de alumnos y alumnas.</p> <p>Falta integrar a la dieta alimenticia escolar más verduras y menos masas.</p> <p>Demora en la entrega de horas de consulta de especialistas médicos.</p> <p>Baja cobertura en atención dental con alumnos de 1er ciclo básico.</p>

<b>Ministerio de Educación</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Contacto expedito con Departamento Provincial de Educación Colchagua para gestiones administrativas y técnico pedagógicas requeridas por el Daem y los Establecimientos.</p> <p>Acceso a programas oficiales que contribuyen al mejoramiento de la gestión educativa en la comuna.</p> <p>Página web permite acceder a búsqueda de información actualizada que colabora en la gestión educativa de Sostenedores y Establecimientos, profesionales docentes y comunidad nacional.</p> <p>Postulaciones a cursos de perfeccionamiento patrocinados por el CPEIP.</p> <p>Apoyo y postulación a Becas para alumnos y profesores.</p>	<p>Subvención insuficiente para cubrir las diversas necesidades del sistema escolar municipalizado.</p> <p>Diversidad de programas y proyectos que carecen de una evaluación efectiva de sus resultados.</p> <p>Implementación de políticas educativas sin consenso con Sostenedores y/o Profesores.</p> <p>No hay oferta de conectividad a Internet para Escuelas Rurales.</p> <p>Escasa oferta de perfeccionamiento para los docentes de aula en el uso de la tecnología como herramienta para el logro de aprendizajes.</p>

<b>Ministerio de Justicia</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
Ejecución del Programa de Intervención Breve para alumnos y grupo familiar pesquisados por los Establecimientos de la comuna, período 2005-2008.	Falta de comunicación de Proyecto de Intervención Breve con Profesores del Liceo Víctor Jara.

<b>Comisión Nacional para el Control de Estupefacientes – CONACE</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
Oferta de diversos programa orientados a la prevención del consumo de alcohol y drogas en educación parvularia, básica y media.	

<b>Servicio de Salud</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	Funcionamiento insuficiente del seguro escolar de alumnos de enseñanza básica y media.

## IV ELABORACIÓN

### 4.1 VISIÓN Y MISION DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

#### 4.1.1.- VISIÓN

Ser un referente técnico administrativo eficaz y eficiente con capacidad de liderazgo comunal que optimiza la gestión, para mejorar los aprendizajes de los educandos e instalar en la comuna una educación moderna equitativa y de calidad.

Entregando a la comunidad una oferta educativa humanista que sea decisiva en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes y que logre crear identidad en los alumnos y compromisos en los docentes.

#### 4.1.2.- MISIÓN

Entregar una educación de calidad y equidad a nuestros alumnos y alumnas, procurando una óptima gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos, administrativos y financieros, para propiciar el desarrollo integral de los niños y jóvenes que se educan en los establecimientos de la comuna de Peralillo.

### 4.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS

#### 4.2.1.- OBJETIVOS GENERALES

El actual servicio educativo centra su preocupación en la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera que se incorpore efectivamente los conocimientos de competencias necesarias para desempeñarse productivamente en la sociedad.

Con la reforma educativa adquieren la importancia los factores sobre los cuales el sistema escolar puede intervenir. El tema de la Gestión Educativa se ha transformado

en un dominio de intervención compleja. La renovación de los sistemas educativos permitirá que los alumnos adquieran una educación de calidad.

Los principales desafíos para la gestión escolar se relacionan con asegurar las condiciones necesarias para que todos los alumnos y alumnas aprendan los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que declara el nuevo currículo. Por esto, es necesario que:

- **Cada comunidad escolar sea responsable por el mejoramiento de sus propios logros educativos**, a través de nuevas prácticas y evaluación permanente de los procesos.
- **Directores con las mejores competencias**, para el ejercicio de un liderazgo pedagógico y de una gestión orientada a resultados de aprendizajes.

La línea de gestión educativa debe contribuir al fortalecimiento de competencias y habilidades de los docentes directivos. Se distinguen entre estas competencias:

- Las capacidades para trabajar en equipo y tomar decisiones compartidas
- Proyectarse en el tiempo
- Evaluar y ajustar estrategias en función de indicadores de progreso y resultados parciales.
- Generar un clima organizacional propicio para la información y la comunicación efectiva entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar

Compromiso de Mejoramiento Gestión Escolar 2010 DAEM Peralillo, Docentes  
Directivos

- **Se asume que los buenos resultados académicos solo se logran con maestros de alto nivel en la docencia de aula y el liderazgo efectivo del Director**, en la administración de cada establecimiento, esto no se ha logrado. Por ello se pondrá énfasis en el SACGE.
- En cada establecimiento educacional **lo más importante es el “Tiempo Lectivo Real” de los alumnos con sus profesores, si se quiere mejorar los aprendizajes**. El Director evaluara la asistencia ante diversas invitaciones. En consecuencia, se debe **fomentar la utilización eficaz del tiempo de enseñanza** y diseñar procedimientos para disminuir al mínimo las interrupciones.
- **Se debe ser explícito respecto de la supervisión en el aula a cargo del Director y el Jefe Técnico**, para innovar las practicas pedagógicas que no dan resultados.
- Por lo anterior, **la evaluación y monitoreo de los aprendizajes debe ser sistemática y permanente, verificando que las acciones remediales sean las adecuadas**.
- **Los Directores tienen las facultades para disponer las medidas administrativas y técnicas que garanticen mejoras en el proceso enseñanza aprendizaje**. El apoyo Técnico Pedagógico Externo sea del DAEM o MINEDUC, no exime al Director de tomar la iniciativa para revertir malas prácticas pedagógicas.

Se presentan a continuación los objetivos estratégicos del PADEM 2010 en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y Recursos, con sus planes de acción

a) Objetivos del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2010

- Ofrecer un servicio educativo de calidad
- Mejorar procesos de supervisión conjunta del Ministerio de Educación y Municipio que optimicen la gestión del servicio educacional, y una evaluación por objetivos en cada establecimiento.
- Mejorar la pertinencia, eficiencia y significado de los aprendizajes del alumno en los distintos niveles y modalidades.
- Apoyar instancias de liderazgo directivo, autonomía en la administración escolar, creatividad y responsabilidad profesional.
- Apoyar proyectos y programas que involucren a los diversos actores de la comunidad educativa que signifiquen aportes creativos

4.2.2.- Objetivos Específicos según Áreas

Objetivo Especifico: Área Liderazgo

Prácticas de gestión tales como mecanismo, procedimientos, coordinaciones y acciones impulsadas por el DAEM para orientar los distintos procesos individuales y colectivos para el logro de objetivos institucionales

Guiar los procesos de gestión institucional y curricular de Enseñanza Básica y Media a través de una oportuna gestión directiva y una continua supervisión a nivel de aula.

#### Objetivo Especifico: Área Gestión Curricular

Conjunto de acciones y procesos que se llevan a cabo en los establecimientos educacionales para diseñar, implementar, evaluar y otorgar sustentabilidad a la propuesta curricular de cada uno.

Formular las adecuaciones curriculares necesarias que contribuyan al logro de los alumnos/as en el máximo desarrollo personal y social e implementar estrategias para la atención de niños con trastornos de lenguaje y dificultades del aprendizaje, con el fin de intervenir desde sus inicios en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

#### Objetivo Especifico: Área Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes

Ambiente apropiado para el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje

Construir una acción educativa sustentable, a partir de la relación e interacción entre las personas y los diferentes estamentos que conforma un espacio privilegiado para la convivencia interpersonal, social y organizacional de los niños, niñas y jóvenes futuros ciudadanos.

#### Objetivo Especifico: Área Recursos

Organización y optimización de los diversos recursos del sistema educativo municipal, en función de los proyectos educativos institucional de los establecimientos y de los aprendizajes de los estudiantes.

Articular la difusión y ejecución del Plan de Desarrollo de Educación Municipal con los Proyectos Educativos Institucionales de todos los Colegios Municipales de la comuna de Peralillo.

### 4.3 PROGRAMAS DE ACCION, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

#### 4.3.1.- PROGRAMAS O LINEAS DE ACCIÓN

Nombre: <b>GESTIÓN DIRECTIVA Y TÉCNICO PEDAGÓGICA</b>		
Objetivo Estratégico: Guiar los procesos de gestión institucional y curricular de Enseñanza Básica y Media a través de una oportuna gestión directiva y una continua supervisión a nivel de aula.		
Unidades Educativas: Colegio Violeta Parra S. Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B. Escuela Sara Ravello P. Escuela Rinconada de Peralillo Escuela Marta Valdés E. Escuela Parrones Escuela Coronel Ramón Díaz A. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Jefe DAEM y Jefe Técnico Comunal		
Responsable Ejecución: Director y Jefe Técnico de cada Establecimiento Educativo.		
Actividades:	Indicador	Metas:
1. Planificar actividades pedagógicas por nivel conforme con el marco curricular vigente.	Planificación de aula anual	Planificación del 100% de los docentes según modelo comunal
2. Planificación de acciones en áreas críticas de la gestión curricular.	Planificación de la gestión directiva y técnica	1 Taller mensual en ámbito requerido por los docentes.
3. Ejecución de visitas de supervisión y apoyo técnico en el aula.	Visitas de supervisión	1 visita semestral al aula conforme a pauta consensuada.

<p>4. Seguimiento del proceso enseñanza aprendizaje</p>	<p>Monitoreo</p>	<p>2 sesiones de monitoreo de la planificación y evaluación de aula.</p>
<p>5. Análisis del rendimiento escolar por niveles.</p>	<p>Taller de reflexión pedagógica</p>	<p>2 Talleres por semestre</p>
<p>Frecuencia Monitoreo: Trimestral</p>		
<p>Monitoreo: Visitas, entrevistas y observación en terreno.</p>		
<p>Evaluación: Informe elaborado por Director y Jefe Técnico según Pauta de Evaluación</p>		
<p>Fuente de Financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Ministerio de Educación</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo</li> <li><input type="checkbox"/> Centro de Padres y Apoderados</li> <li><input type="checkbox"/> Otro (especificar)</li> </ul>		

Nombre: <b>PROYECTO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA COMUNA DE PERALILLO</b>		
Objetivo Estratégico: Formular las adecuaciones curriculares necesarias que contribuyan al logro de los alumnos/as en el máximo desarrollo personal y social e implementar estrategias para la atención de niños con trastornos de lenguaje y dificultades del aprendizaje, con el fin de intervenir desde sus inicios en el proceso de enseñanza – aprendizaje.		
Establecimientos: Colegio Violeta Parra S. Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Encargada Comunal del Proyecto		
Responsable Ejecución: Docentes de aula y Profesores Jefes vinculados con los alumnos del programa. Profesoras de Integración y Fonoaudiólogo		
Actividades: Incorporación de alumnos nuevos al Proyecto de Integración a nivel comunal. Contratación de profesionales con especialidad en déficit intelectual. Funcionamiento de Talleres pre-laborales Realización de jornadas de sensibilización, en los diferentes Establecimientos, para toda la comunidad educativa. Reevaluación psicométrica y fonoaudiológica de los alumnos adscritos al Proyecto.	Indicador: Ingreso de nuevos alumnos Profesional especialista Talleres pre-laborales Jornada de sensibilización Reevaluación psicométrica y fonoaudiológica	Metas: 10 alumnos Cargo de 30 horas semanales. 2 Talleres durante el 2do semestre 35% de apoderados de cada Establecimiento 100% de las necesidades de los alumnos.

Frecuencia Monitoreo: Trimestral		
Monitoreo: Supervisión a profesoras especialistas, alumnos y establecimientos.		
Evaluación: Pautas de cotejo, asistencia a los talleres, reuniones técnicas etc.		
Fuente de Financiamiento: <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio de Educación <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo <input type="checkbox"/> Centro de Padres y Apoderados <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) Padres de los Alumnos Integrados		

Nombre: <b>FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LAS ARTES</b>		
Objetivo Estratégico: Crear condiciones óptimas para el desarrollo integral de alumnos (as) de los niveles Pre-Básica, Básica y Enseñanza Media, a través de la ejecución de actividades deportivas, recreativas y artísticas en cada Establecimiento.		
Unidades Educativas: Colegio Violeta Parra S. Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B. Escuela Sara Ravello P. Escuela Rinconada de Peralillo Escuela Marta Valdés E. Escuela Parrones Escuela Coronel Ramón Díaz A. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Coordinador Comunal de Educación Extraescolar.		
Responsable Ejecución: Docentes Asesores y Monitores de Talleres ACLES de cada escuela.		
Actividades: Implementar con equipamiento necesario 3 Talleres: deportivo, recreativo y artístico.  Realización de eventos masivos, muestras y presentaciones en las diferentes áreas.  Itinerancia de Talleres en establecimientos educativos de la comuna.  Planificación y ejecución de talleres de liderazgo.  Incorporación de Padres y apoderados a través de	Indicador: Equipamiento básico.  Evento artístico masivo  Presentación de Talleres  Taller de Liderazgo  Campamento familiar	Metas: Monto anual de \$100.000.- por cada Taller.  1 concurso artístico por Establecimiento.  2 visitas a otros Establecimientos  2 Talleres de liderazgo en cada escuela y/o Liceo.  1 campamento anual

<p>campamentos familiares. Funcionamiento de 2 talleres deportivo- recreativo para Padres y Apoderados.</p>	<p>Taller deportivo-recreativo</p>	<p>1 encuentro amistoso por semestre</p>
<p>Frecuencia Monitoreo: El monitoreo dependerá del tipo de proyecto o actividad, puesto que algunas son de fecha determinada (eventos) y otras son de continuidad, las que se evaluarán en forma trimestral.</p>		
<p>Monitoreo: mediante fichas de seguimiento que se confeccionarán, encuestas de satisfacción y evaluación con encargados y alumnos.</p>		
<p>Evaluación: Al final de cada semestre mediante instrumento propuesto por la Coordinación</p>		
<p>Fuente de Financiamiento:</p> <p style="padding-left: 100px;"> <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo  <input checked="" type="checkbox"/> Centro General de Padres y Apoderados  <input checked="" type="checkbox"/> Otros.         </p>		

Nombre: <b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>		
Objetivo Estratégico: Construir una acción educativa sustentable, a partir de la relación e interacción entre las personas y los diferentes estamentos que conforma un espacio privilegiado para la convivencia interpersonal, social y organizacional de los niños, niñas y jóvenes futuros ciudadanos.		
Unidades Educativas: Colegio Violeta Parra S. Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B. Escuela Sara Ravello P. Escuela Rinconada de Peralillo Escuela Marta Valdés E. Escuela Parrones Escuela Coronel Ramón Díaz A. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Directores de Establecimientos Educativos		
Responsable Ejecución: Jefe UTP, Orientador, Docentes de Aula de cada Establecimiento Educativo, Alumnos, Personal Asistente de la Educación y Apoderados.		
Actividades:	Indicador:	Metas:
1.- Difusión actualizada del Reglamento de Convivencia Escolar del Establecimiento, entre estudiantes y apoderados, según recomendaciones del Ministerio de Educación	Resumen escrito del Reglamento de Convivencia	100% de apoderados y alumnos durante Marzo 2009
2.- Socialización de mecanismos no tradicionales tales como la negociación, la mediación y el arbitraje.	Mecanismos no tradicionales de resolución de conflictos	40% de los casos 2º Ciclo Básico y Enseñanza Media
3.- Programación de actividades que evoquen fechas significativas de los diferentes miembros de la comunidad escolar.	Fechas institucionales significativas	4 anuales en cada Establecimiento
4.- Discusión socializada sobre temáticas de convivencia escolar al interior del consejo de curso	Debate sobre temática de convivencia	2 semestrales por cada curso
5.- Capacitación a través de jornadas para el personal docente y asistente de la	Jornada de	1 anual

educación sobre convivencia escolar.	Capacitación	
Frecuencia Monitoreo: Trimestral		
Monitoreo: Visitas entrevistas y constatación de información según necesidades en terreno		
Evaluación: - Actividades y metas del plan conforme al formato que entregue UTP y DAEM - A cargo del Director Establecimiento.		
Fuente de Financiamiento: <input type="checkbox"/> Ministerio de Educación <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo <input checked="" type="checkbox"/> Centro de Padres y Apoderados <input type="checkbox"/> Otro (especificar)		

Nombre: <b>INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS</b>		
Objetivo Estratégico: Fortalecer los aprendizajes de los estudiantes de la comuna de Peralillo a través de Jornadas de intercambio de experiencias educativas.		
Unidades Educativas: Colegio Violeta Parra S. Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B. Escuela Sara Ravello P. Escuela Rinconada de Peralillo Escuela Marta Valdés E. Escuela Parrones Escuela Coronel Ramón Díaz A. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Jefe Técnico Comuna, Jefe DAEM y Equipo Técnico Comunal		
Responsable Ejecución: Directores de Establecimientos y Jefes Técnicos		
Actividades:	Indicador:	Metas:
1. Articulación técnico pedagógica entre ciclos y niveles de educación parvularia, básica y media.	Actividades de articulación pedagógica.	2 Consejos semestrales por establecimiento.
2. Realización de Talleres de intercambio de experiencias educativas	Taller de intercambio niveles prebásica – básica  Taller de intercambio niveles 2do ciclo básico – educación diferencial.  Taller de intercambio niveles 8vo básico – 1ero medio.	1 Taller Comunal entre Educ. Parvularia, Primer Ciclo y Educ. Diferencial.  1 Taller Comunal entre Segundo Ciclo y Educación Diferencial  Realizar una jornada de reflexión entre profesores de 8º y primero medio.

<p>3. Realización de Seminarios entre todos los niveles de enseñanza sobre temas comunes como evaluación, educación en valores, metodologías uso de TIC's en el aula, etc.</p>	<p>Seminarios docentes.</p>	<p>2 Seminarios según necesidades detectadas en diagnóstico PADEM</p>
<p>Frecuencia Monitoreo: Trimestral</p>		
<p>Monitoreo: Visitas y observación directa en terreno.</p>		
<p>Evaluación: Jefe Técnico Comunal y Directores de Establecimientos</p>		
<p>Fuente de Financiamiento:</p> <p style="padding-left: 40px;"> <input type="checkbox"/> Ministerio de Educación  <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo  <input type="checkbox"/> x Centro de Padres y Apoderados  <input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) DAEM         </p>		

Nombre: <b>TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS EN EL AULA</b>		
Objetivo Estratégico: Fortalecer la gestión del aprendizaje a través de la utilización de plataformas tecnológicas al servicio de las prácticas docentes y perfeccionamiento continuo en modelos de integración curricular.		
Unidades Educativas: Colegio Violeta Parra S Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B Escuela Sara Ravello P. Escuela Rinconada de Peralillo Escuela Marta Valdés E. Escuela Parrones Escuela Coronel Ramón Díaz A. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Jefe DAEM, Jefe Técnico Comunal y Coordinador Comunal de Informática		
Responsable Ejecución: Director del Establecimiento Educacional y Jefe Técnico.		
<b>Actividades:</b> Utilización de software y programas a nivel usuario que resuelvan las necesidades de información y comunicación al interior de los diversos subsectores de aprendizaje. Búsqueda y acceso a información en Internet. Interacción en redes virtuales de comunicación y difusión de creaciones propias. Utilización responsable del equipamiento computacional y accesorios.	<b>Indicador:</b> Uso de software y programas informáticos. Conectividad a Internet Red virtual de comunicación Manejo responsable del equipamiento PC Instancias de capacitación	<b>Metas:</b> 80% de alumnos y docentes genera productos pedagógicos. 90 % de alumnos y docentes acceden a portales educativos. 60 % de alumnos y docentes interactúan en Internet. 100 % de alumnos y docentes cuidan del equipamiento.

Organización a nivel de Establecimiento de instancias de capacitación con tecnologías de la información.	en informática.	100 % de docentes directivos y de aula participan en actividades de capacitación.
Frecuencia Monitoreo: Bimensual		
Monitoreo: Permanente mediante pauta de seguimiento consensuada		
Evaluación: Semestral a través de Pauta elaborada por Jefes Técnicos y Coordinadores de Enlaces.		
<p>Fuente de Financiamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Ministerio de Educación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo-DAEM</p> <p><input type="checkbox"/> Centro de Padres y Apoderados</p>		

Nombre: <b>ARTICULACIÓN PADEM Y PEI</b>		
Objetivo Estratégico: Articular la difusión y ejecución del Plan de Desarrollo de Educación Municipal con los Proyectos Educativos Institucionales de todos los Colegios Municipales de la comuna de Peralillo.		
Unidades Educativas: Colegio Violeta Parra S. Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B. Escuela Sara Ravello P. Escuela Rinconada de Peralillo Escuela Marta Valdés E. Escuela Parrones Escuela Coronel Ramón Díaz A. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Jefe DAEM y Jefe Técnico Comunal.		
Responsable Ejecución: Director del Establecimiento Educacional y Jefes Técnicos.		
<b>Actividades:</b> Realización de reuniones de trabajo y coordinación del DAEM con Directores y Jefes Técnicos.  Difusión permanente del PADEM y del PEI con todos los Estamentos de las Comunidades Escolares de cada establecimiento.  Actualización de los PEI de acuerdo a las políticas educativas nacionales y normativa legal vigente.	<b>Indicador:</b> Reuniones convocadas por el DAEM  Difusión del PADEM y PEI  Actualización del PEI	<b>Metas:</b> 100 % de los Directores y Jefes Técnicos asisten a citaciones del DAEM.  100% de los estamentos escolares conocen del PADEM y PEI del Colegio.  100% de los Colegios actualiza PEI a Marzo 2009.
Ejecución de Programas de Acción establecidos en el	Ejecución de actividades	100% de participación en las

PADEM 2009	planificadas en PADEM	actividades previstas.
Frecuencia Monitoreo: Mensual		
Monitoreo: Permanente mediante pauta de seguimiento consensuada		
Evaluación: Semestral		
Fuente de Financiamiento:  _x_ Municipalidad Peralillo-DAEM		

Nombre: <b>EVALUACION DOCENTE DE AULA</b>		
Objetivo Estratégico: Dirigir y apoyar administrativamente desde el DAEM, el proceso de evaluación docente que dirige el CPEIP con docentes de enseñanza básica y media.		
Unidades Educativas: Colegio Violeta Parra S. Colegio Manuel Rodríguez E. Escuela Gustavo Rivera B. Escuela Sara Ravello P. Escuela Rinconada de Peralillo Escuela Marta Valdés E. Escuela Parrones Escuela Coronel Ramón Díaz A. Liceo Víctor Jara M.		
Responsable Coordinación: Jefe DAEM y Jefe Técnico Comunal.		
Responsable Ejecución: Coordinador comunal de evaluación		
<b>Actividades:</b> Reunión con docentes de enseñanza básica y media para difundir y orientar el proceso, durante el primer semestre  Manejo de correspondencia y portafolio desde Docentemas y posterior devolución del material a equipo evaluador  Ejecución de etapas establecidas por el CPEIP para la evaluación docente en la comuna  Análisis de informes preliminares de resultados de docentes en proceso de	<b>Indicador:</b> Taller con docentes  Registro administrativo en software online  Cronograma  Sesión comisión comunal de evaluación	<b>Metas:</b> 2 Talleres  100% de los casos  95% de los casos  Febrero 2010

<p>evaluación de desempeño profesional</p> <p>Elaboración y ejecución de estrategias de re-aprendizaje para docentes con desempeño básico</p>	<p>Plan de superación profesional</p>	<p>100% docentes básicos</p>
<p>Frecuencia Monitoreo: Bimensual</p>		
<p>Monitoreo: Visitas, entrevistas y constatación de información según necesidades en terreno</p>		
<p>Evaluación: Semestral</p>		
<p>Fuente de Financiamiento:</p> <p style="padding-left: 150px;"><input checked="" type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo-DAEM</p> <p style="padding-left: 150px;"><input checked="" type="checkbox"/> MINEDUC</p>		

<p>Nombre: <b>EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DIRECTIVO Y TECNICO PEDAGOGICO</b></p>		
<p>Objetivo Estratégico: Suscribir anualmente compromisos escritos de gestión escolar entre el sostenedor y cada Director de establecimientos educacionales, y de este con los docentes directivos y técnicos pedagógicos a su cargo</p>		
<p>Unidades Educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegio Violeta Parra S.</li> <li>Colegio Manuel Rodríguez E.</li> <li>Escuela Gustavo Rivera B.</li> <li>Escuela Sara Ravello P.</li> <li>Escuela Rinconada de Peralillo</li> <li>Escuela Marta Valdés E.</li> <li>Escuela Parrones</li> <li>Escuela Coronel Ramón Díaz A.</li> <li>Liceo Víctor Jara M.</li> </ul>		
<p>Responsable Coordinación: Jefe DAEM</p>		
<p>Responsable Ejecución: Coordinador comunal de evaluación del desempeño</p>		
<p><b>Actividades:</b></p> <p>Formulación de objetivos, metas e indicadores anuales conforme al marco para la buena dirección y modelo de calidad de gestión</p> <p>Formulación de metas institucionales y de desarrollo profesional a cargo de docentes directivos</p> <p>Establecer compromisos de desempeño de otros docentes directivos y técnico pedagógico expresados en aportes institucionales y metas de desarrollo profesional</p>	<p><b>Indicador:</b></p> <p>Convenio de gestión</p> <p>Compromisos de gestión</p> <p>Aportes institucionales y metas de desarrollo</p>	<p><b>Metas:</b></p> <p>Marzo 2010</p> <p>5 metas</p> <p>4 por cada profesional</p>

<p>Ejecución de acciones programadas en la evaluación de desempeño y/o asignación de desempeño colectivo</p> <p>Exponer ante el consejo escolar el grado de cumplimiento de los convenios y compromisos de gestión según corresponda</p>	<p>Portafolio</p> <p>Informe de resultados directivos y pedagógicos y técnicos</p>	<p>Enero 2010</p> <p>Marzo 2010</p>
<p>Frecuencia Monitoreo: Mensual</p>		
<p>Monitoreo: Visitas, entrevistas y constatación de información según necesidades en terreno</p>		
<p>Evaluación: Semestral</p>		
<p>Fuente de Financiamiento:</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Municipalidad Peralillo-DAEM</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> MINEDUC</p>		

V PRESUPUESTO

5.1 PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION

INGRESOS

CUENTAS	DAEM	Liceo Víctor Jara M.	Colegio Violeta Parra S.	Colegio Manuel Rodríguez	Escuela Sara Ravello P.	Escuela Arturo Prat Chacon	Escuela Coronel Ramón Díaz	Escuela Marta Valdés E.	Escuela Gustavo Rivera Busto	Escuela Pablo Neruda	TOTAL PRESUPUESTO 2010
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>144.500</b>	<b>332.650</b>	<b>564.528</b>	<b>212.340</b>	<b>46.445</b>	<b>19.855</b>	<b>17.600</b>	<b>25.430</b>	<b>194.145</b>	<b>37.769</b>	<b>1.595.262</b>
<b>SUBVENCION DE ESCOLARIDAD</b>	<b>4.800</b>	<b>312.650</b>	<b>527.500</b>	<b>202.240</b>	<b>45.595</b>	<b>19.135</b>	<b>16.880</b>	<b>23.730</b>	<b>186.345</b>	<b>36.219</b>	<b>1.375.094</b>
Subv. Enseñanza Gratuita		250.000	340.000	147.040	18.500	7.530	6.600	10.200	134.100	13.269	927.239
Subv. Desempeño Difícil		10.000	22.000	2.500	1.800	1.500	1.200	850	8.000	1.600	49.450
Subv. Especial Ley 19.410		9.500	23.000	6.000	1.000	560	400	700	5.300	980	47.440
Subv. Ley 19.464 No Docente		4.500	10.000	2.500	480	400	150	200	3.245	350	21.825
Subv. De Ruralidad					18.915	6.700	6.600	9.760	10.500	12.000	64.475
Subv. Especial Preferencial (SEP)			72.000	30.000	2.800	1.200	1.000	800	12.000	4.000	123.800
Bono Reconocimiento Profesional		6.000	15.000	3.400	600	345	100	270	2.300	600	28.615
Asignacion Excelencia Academica		20.000	15.000	2.000	200	250	250	250	1.850	1.140	40.940
Asignacion Excelencia Pedagogica		4.150	15.000	3.500	200	250	150	250	1.050	1.380	25.930
Subv. Mantenimiento		3.000	7.000	2.600	300	150	130	150	1.400	350	15.080
A.V.D.I.		3.000	4.500	1.500	300	200	200	200	3.000	500	13.400
Subv. Transporte Escolar		2.500	4.000	1.200	500	50	100	100	3.600	50	12.100
Subv. Pro - Retencion	4.800										4.800
<b>Fortalecimiento de la Gestion Municipal</b>	<b>43.500</b>										<b>43.500</b>
<b>Aporte Municipal</b>	<b>90.000</b>										<b>90.000</b>
<b>Otros (Subvencion Indemnizacion)</b>											<b>0</b>
<b>Transferencias SUBDERE</b>	<b>6.200</b>	<b>20.000</b>	<b>37.028</b>	<b>10.100</b>	<b>850</b>	<b>720</b>	<b>720</b>	<b>1.700</b>	<b>7.800</b>	<b>1.550</b>	<b>86.668</b>

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
PADEM 2010**

Aguinaldo	1.200	2.600	3.028	1.800	100	100	100	200	1.300	250	10.678
Bonificacion Escolar	1.000	6.000	9.000	2.300	250	120	120	300	1.900	300	21.290
Otros (SUBDERE Bonos y Otros)	4.000	11.400	25.000	6.000	500	500	500	1.200	4.600	1.000	54.700
<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.000</b>	<b>7.600</b>	<b>16.800</b>	<b>3.700</b>	<b>150</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>550</b>	<b>2.600</b>	<b>600</b>	<b>39.000</b>
Licencias Medicas	2.500	3.600	12.000	2.500	100	400	400	400	2.000	350	24.250
Devoluciones y Otros Ingresos	3.500	4.000	4.800	1.200	50	100	100	150	600	250	14.750
<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>100</b>										<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>150.600</b>	<b>340.250</b>	<b>581.328</b>	<b>216.040</b>	<b>46.595</b>	<b>20.355</b>	<b>18.100</b>	<b>25.980</b>	<b>196.745</b>	<b>38.369</b>	<b>1.634.362</b>

## EGRESOS

CUENTAS	DAEM	Liceo Victor Jara Martinez	Colegio Violeta Parra Sandoval	Colegio Manuel Rodriguez	Escuela Sara Ravello Parraguez	Escuela Arturo Prat Chacon	Escuela Coronel Ramon Diaz	Escuela Marta Valdes Echeñique	Escuela Gustavo Rivera Busto	Escuela Pablo Neruda	TOTAL PRESUPUESTO 2010
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>97.400</b>	<b>324.000</b>	<b>552.828</b>	<b>201.040</b>	<b>42.725</b>	<b>18.285</b>	<b>15.525</b>	<b>23.575</b>	<b>182.925</b>	<b>34.385</b>	<b>1.492.688</b>
Personal de Planta	30.400	240.000	400.600	148.700	31.500	15.900	13.500	20.500	135.500	29.900	1.066.500
Personal a Contrata	9.000	48.000	80.120	29.340	6.500				27.100		200.060
Otras Remuneraciones	58.000	36.000	72.108	23.000	4.725	2.385	2.025	3.075	20.325	4.485	226.128
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>24.600</b>	<b>14.650</b>	<b>25.700</b>	<b>13.500</b>	<b>3.170</b>	<b>1.570</b>	<b>2.075</b>	<b>1.905</b>	<b>13.070</b>	<b>3.484</b>	<b>103.724</b>
Alimentos y Bebidas	200	350	800	300	50	20	15	25	220	34	2.014
Textil, Vestuario y Calzado	300	100	900	500	100	80	80	80	200	100	2.440
Combustible y Lubricantes	11.200	100	100	300	50	50	50	50	50	50	12.000
Materiales de uso o Consumo Corriente	2.000	200	2.500	1.200	250	150	200	200	500	600	7.800
Servicios Basicos	5.350	7.150	9.150	6.150	1.350	520	950	750	6.150	1.750	39.270
Mantenimiento y Reparaciones	1.000	3.000	7.000	2.600	350	150	130	150	1.400	350	16.130
Publicidad y Difusion	300										300
Servicios Generales	100	2.500	4.000	1.200	470	50	100	100	3.500	50	12.070
Arriendos	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500
Servicios Financieros y de Seguros	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.000
Servicios Tecnicos y Profesionales	1.000	1.000	1.000	1.000	300	300	300	300	800	300	6.300
Otros Gastos en Bienes y Servicios	3.000	100	100	100	100	100	100	100	100	100	3.900
<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Desahucio e Indemnizaciones											0
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>300</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>1.300</b>
Premios y Otros	200	200	200	200	100	50	50	50	100	50	1.200
A Otras Entidades Publicas	100										100
<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.200</b>	<b>1.400</b>	<b>2.600</b>	<b>1.300</b>	<b>600</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>650</b>	<b>450</b>	<b>11.550</b>
Mobiliario y Otros	300	1.000	1.000	200	100	50	50	50	100	50	2.900
Maquinas y Equipos	300	300	1.000	500	200	100	100	100	250	100	2.950

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
PADEM 2010

Equipos Informaticos	500		500	500	200	200	200	200	200	200	2.700
Programas Informaticos	2.000										2.000
Otros Activos no Financieros	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>25.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.000</b>
Deuda Flotante	25.000										25.000
<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>150.600</b>	<b>340.250</b>	<b>581.328</b>	<b>216.040</b>	<b>46.595</b>	<b>20.355</b>	<b>18.100</b>	<b>25.980</b>	<b>196.745</b>	<b>38.369</b>	<b>1.634.362</b>

## **5.2 OBSERVACIONES A LOS INGRESOS**

### **Subvención Enseñanza Gratuita**

La principal fuente de ingreso del DAEM proviene de la Subvención por número de alumnos, considerando la asistencia promedio estimada, aplicando un reajuste del 8.65 % al valor USE vigente año 2009. Se estima una disminución de un 3 % respecto de la matrícula enseñanza básica y media del año anterior.

### **Licencias Médicas, reintegros sueldos y otros.**

Respecto a la cuenta Licencia Médicas y accidentes laborales, se ha ponderado la suma de M\$24.250 considerando el promedio del ingreso reales que por este concepto se percibió durante el año 2009.

En los reintegros de sueldos se consideran los descuentos que se le efectúan a los funcionarios y profesores adscritos al DAEM, por concepto de días no trabajados y devoluciones ordenadas por Contraloría Regional, cuyo monto se estima en M\$14.750

### **Transferencias aportes de la Municipalidad**

Se requiere un aporte municipal estimado de una suma de M\$90.000, para solventar gastos de remuneraciones, gastos de funcionamiento, mantenimiento y descuentos voluntarios del personal.

### **Otros**

Por aplicación de la Ley N° 20.158 que se refiere al pago de indemnizaciones por cumplimiento de la edad para jubilar del personal docente, habiendo funcionarios en

edad para jubilar, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, proporcionara los recursos para su cancelación a través de un crédito blando, para el año 2010 no tiene contemplado anticipo de subvención para la indemnización de los docente en la edad para jubilar.

### **Saldo Inicial de Caja**

Se considera el saldo final al 31 de diciembre de 2009, en el que se incluye los gastos devengados correspondientes a pagos de imposiciones, facturas otras cuentas pendientes al Balance valor que se estima de M\$100.-

### **5.3 OBSERVACIONES A LOS EGRESOS**

#### **Gastos en Personal**

Para ponderar los gastos en personal de Planta (Titulares), Contrata y Código del Trabajo, se ha considerado a los adscritos a los establecimientos y funcionarios DAEM, por el total de haberes de las planillas de remuneraciones, incluidas la ampliación horaria por aplicación de la Jornada Escolar Completa en todos lo establecimiento de la comuna durante el año escolar 2009 reajustada en un 8%. Se estima el gasto en personal para el año 2010 M\$1.492.688.-

#### **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMIO**

##### **\* Alimentos y Bebidas**

Se estima el gasto en alimentos en M\$2.014.-

##### **\* Textil, Vestuario y Calzado**

El gasto se estima en M\$2.440.-

##### **\* Combustible y lubricantes para Vehículos**

El valor estimado es de M\$12.000.-, considerando el gasto efectuado en el año 2009.

##### **\* Materiales de uso o consumo corriente**

El valor estimado es de M\$7.800.-

##### **\* Consumos básicos**

El valor estimado es de M\$39.270.-

##### **\* Mantenimiento y Reparaciones**

El valor estimado es de M\$16.130.-

**\* Publicidad y Difusión**

El valor estimado es de M\$300.-

**\* Servicios Generales**

Comprende todo lo que es servicios de vigilancias, servicios de pago y de cobranzas, pasajes y fletes y otros servicios generales, el valor estimado es M\$12.070.-

**\* Arriendos**

Comprende todo lo que es arriendo de muebles, edificios, vehículos, maquinas y equipos de oficina, el valor estimado es de M\$500.-

**\* Servicios Financieros y de Seguros**

Comprende todo lo que es por primas y gastos de seguros, servicios de giros y remesas entre otros, el valor estimado es de M\$1.000.-

**\* Servicios Técnicos y Profesionales**

Comprende los estudios e investigaciones, cursos de capacitación, servicios informáticos, el valor estimado es de M\$6.300.-

**\* Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**

Comprende los gastos menores, intereses y multas por que recargos, contribuciones, el valor estimado es de M\$3.900.-

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**\* Premios y Otros**

El valor estimado en este Ítem es de M\$1.200.-

**\* Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas**

El valor estimado es de M\$100.- considerando el error de ingreso en el año 2009 del Ministerio de Educación, por transferir fondos que no corresponden a este Organismo.

**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

**\* Mobiliario y otros**

El valor estimado es de M\$2.900.- considerando el balance del año 2009 donde los establecimientos adquirieron mobiliarios, financiados a través de la Subvención Especial Preferencial (SEP).

**\* Maquinas y Equipos**

El valor estimado es de M\$2.950.-

**\* Equipos Informáticos**

El valor estimado es de M\$2.700.- considerando la Subvención Especial Preferencial (SEP) para cada establecimiento educacional donde pueden adquirir equipos informáticos tales como PC, notebook, Impresoras, etc.

**\* Programas Informáticos**

El valor estimado es de M\$2.000.- considerando para el DAEM el programa de remuneraciones.

**\* Otros Activos no Financieros**

El valor estimado es de M\$1.000.- en este Ítem se considera todo activo no financiero que no se incluya en los Ítems anteriores.

## SERVICIOS DE LA DEUDA

### \* Deuda Flotante

El valor estimado es de M\$25.000.- considerando este monto a la fecha, que será cancelado en el año 2010 por Departamento de Educación y sus establecimientos educacionales.

## VI EJECUCION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PADEM

La responsabilidad de la gestión del sistema de educación municipal así como la formulación del Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal, recae en el DAEM y específicamente en su jefe. El jefe del DAEM y el Equipo de Gestión Comunal, serán los encargados de administrar, supervisar, conducir y evaluar la ejecución del PADEM. Los Planes de Acción serán evaluados en los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre de la siguiente forma:

- 1.- Monitoreo, Evaluación, Análisis y Propuestas (Agosto-Septiembre)
- 2.- Resultados (Diciembre)

Los estamentos evaluadores serán los siguientes:

- Jefe de DAEM
- Jefe Técnico Comunal y de Establecimiento
- Directores de Establecimiento Educacional
- Profesores Encargados de Dirección
- Otros Estamentos ( Centro de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Consejo Municipal, Asistentes de la Educación y Colegio de Profesores Comunal )

El PADEM será evaluado durante el transcurso del año y al término de su ejecución para constatar si se están cumpliendo los objetivos, metas, actividades y planes de acción y si se están logrando los resultados esperados en calidad y cantidad.

La evaluación de resultado del PADEM será realizada por el Jefe Técnico Comunal, quien entregara un informe fundado al Jefe de DAEM.

Este informe servirá de insumo para la Cuenta Pública Anual de cada establecimiento educacional.

Los resultados obtenidos permitirán conocer el estado de avance y logros de los Planes de Acción, y además las propuestas recogidas serán consideradas como insumo para la elaboración del PADEM 2010.

## VII CONSIDERACIONES FINALES

Al concluir la presentación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2010 de la comuna de Peralillo, es sustancial finalizar en torno a algunos aspectos relevantes entre los cuales destacan los siguientes:

- a) Se ha considerado para la Dotación Docente 2010, respecto de la Docencia de Aula el criterio de que cada hora contratada sea una hora efectiva de clases. De tal manera, que todas las actividades curriculares no lectivas distintas, cualquiera sea su naturaleza, se harán en calidad de designaciones o contrataciones temporales.
- b) En lo relativo a las ACLES, actividad Curricular de Libre Elección, se establece que deberán organizar a lo menos, una actividad de nivel comunal durante el año 2010 y que pertenezca a las áreas deportivas, artísticas, cívico- social o medio ambiente.
- c) A raíz de la experiencia obtenida con la incorporación a JEC Diurna se hace necesario definir criterios comunales de organización y funcionamiento con el propósito de potenciar el verdadero sentido de la JECD y coordinar actividades curriculares de libre elección de nivel comunal entre otros que los colegios fijen en días distintos el Consejo de Profesores y el Taller Técnico Pedagógico JECD, que debe sesionar con un tiempo de dos horas cronológicas semanal, de manera que no se recargue innecesariamente el horario de trabajo de los docentes.

- d) En conformidad a la Ley 19.979/04, desde el año 2005 en cada establecimiento educacional de Peralillo funcionan los Consejos Escolares. Con ello, se abre un efectivo espacio de participación y debate. Estos Consejos están integrados por representantes de diversos estamentos de la comunidad educativa.
- e) Al que el año 2009 la jefatura y el equipo técnico comunal DAEM acompañaran los procesos de gestión administrativa y pedagógica, a través de supervisión periódica con frecuencia trimestral y asistencia a Consejos y Talleres JECD, de manera tal que permita tener un conocimiento oportuno y global del trabajo profesional docente de cada establecimiento.
- f) Como ha sido tradición, el DAEM mantendrá una política de puertas abiertas y de buenas relaciones con las organizaciones gremiales de la educación tanto de los docentes como de los asistentes de la educación.

# ANEXO

## **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL- PERALILLO**

El Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento de planificación y gestión, cuyo propósito principal es darle sentido en el mediano y largo plazo a las inversiones y acciones locales en diversos sectores o dimensiones (social, económico, espacial, infraestructura, medio ambiente y educación, etc.) de acuerdo a la Ley 18.695 art.3º Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Consejo Municipal de Peralillo en su sesión N° 144 y acuerdo N° 367 de fecha 08 de Septiembre del año 2008 aprueba el Plan de Desarrollo Comunal “PLADECO” 2008-2012. A continuación se exponen los principales lineamientos que corresponden al área de educación.

El Objetivo Estratégico del área de educación será “Ofrecer a la comunidad acceso garantizado a una educación que cumpla con los estándares de calidad y equidad, entrega de reales oportunidades a los jóvenes para su inserción en el mercado laboral así como una formación valórica”.

El PLADECO, reconoce entre las líneas estratégicas sectoriales que:

- El mejoramiento en la calidad de la educación pasa por incrementar el nivel de calidad en la gestión pedagógica y académica.
- El trabajo intersectorial es fundamental en los procesos de planificación municipal, para coordinar acciones conjuntas en pos del desarrollo de los niñas , niños y jóvenes de la comuna
- El mejoramiento de la calidad de la oferta en carreras técnicas representa una línea fundamental, para generar más oportunidades en el mercado laboral local para los jóvenes de la comuna.

Entre los objetivos específicos destacaremos los siguientes:

- Ofrecer escolaridad de 12 años a población que lo requiera.
- Garantizar el ingreso de todos los alumnos y alumnas al sistema escolar municipal.
- Alcanzar en todos los establecimientos educacionales municipales de enseñanza básica y media, puntajes SIMCE iguales o superiores al promedio Provincial y Regional.
- Mejorar las condiciones de infraestructura escolar relativa a cierres perimetrales, patios techados, galerías en patios techados, mejoramiento y reposición de servicios higiénicos y duchas en los establecimientos educacionales.
- Reposición de mobiliario escolar
- Incorporar en malla curricular de los establecimientos educacionales contenidos que instruyan sobre los credos religiosos existentes.
- Implementación de laboratorio de ciencias en los establecimientos educacionales en la comuna de mayor número de alumnos.
- Implementar la Enseñanza de Inglés con profesores idóneos en todos los establecimientos de enseñanza básica de la comuna.
- Incorporar en malla curricular de los establecimientos contenidos sobre hábitos saludables, como: alimentación, factores protectores psicosociales, salud sexual y actividades físico – deportiva.
- A contar del mes de mayo se debe efectuar una campaña promocional para captar matrícula al Liceo Víctor Jara M. mediante dípticos, visitas, marketing en la comuna y escuelas cercanas. De igual manera se debe elegir mediante un perfil

a los profesores jefes de los octavos básicos, y ellos deben ser los principales agentes promotores de la campaña en cada escuela.

- Respondiendo a las necesidades de nuestros beneficiarios el Liceo Víctor Jara M. realizará a partir del 2010 un cambio en los talleres JEC que significa la implementación de talleres de emprendimiento y/o laborales por lo que los oficios que se impartan necesitan la implementación y lugares físicos para su desarrollo.
- Implementación del emprendimiento en el currículo Educacional del Liceo Víctor Jara M.
- Se encuentra diseñado proyecto de laboratorio ciencias básicas para la Ens. Media (Física, química y biología) por \$15.000.000.- el cual debe ser presentado en busca de financiamiento por el concepto ley de donaciones

Estudios sobre las causas de traslado de alumnos de Enseñanza Básica y Media de la comuna de Peralillo, delineando acciones a seguir para su disminución.